

Estado de resultados

En esta sección se incluye los sub-rubros que integran el saldo de los códigos 2D01ST, 2D0301 y 2D0302 del estado de resultados y su respectiva referencia a las notas a los estados financieros separados.

- El código 2D01ST, "Ingresos de actividades ordinarias", incluye :

	2014	2013
	S/.(000)	S/.(000)
Telefonía móvil	3,766,595	3,394,664
Internet	1,413,943	1,300,426
Telefonía fija local	755,761	832,831
Datos y tecnología de la información	628,056	575,706
Venta de equipos	624,881	574,764
Mensaje de texto y datos	591,322	481,570
Televisión pagada	463,392	401,179
Interconexión y circuitos	384,221	383,246
Telefonía pública y rural	286,972	391,553
Larga distancia	111,733	111,783
Otros	281,840	208,009
Total	9,308,716	8,655,731

- Los códigos 2D0301 y 2D0302, "Gastos de administración" y "Gastos de ventas y distribución", incluyen:

	2014	2013
	S/.(000)	S/.(000)
Gastos generales y administrativos (nota 21)	4,105,141	3,832,318
Inventarios (nota 8(b))	1,299,838	1,119,109
Gastos de personal (nota 22)	1,070,922	906,268
Depreciación (nota 11)	970,076	916,965
Amortización (nota 12)	213,308	215,591
Total	7,659,285	6,990,251

	2014	2013
	S/.(000)	S/.(000)
Gastos de administración (2D0301)	7,444,999	6,807,280
Gastos de ventas y distribución (2D0302)	214,286	182,971
Total	7,659,285	6,990,251

Telefónica del Perú S.A.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	Nota	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)		Nota	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Activos				Pasivos y patrimonios			
Activos corrientes				Pasivos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	489,032	633,855	Otros pasivos financieros	14	432,172	619,566
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6	1,112,173	1,150,302	Cuentas por pagar comerciales	15	2,234,094	2,261,249
Otras cuentas por cobrar a entidades relacionadas	18(e)	61,439	68,851	Pasivos por impuestos a las ganancias	19(e)	-	11,480
Otras cuentas por cobrar, neto	7	88,332	113,113	Otras cuentas por pagar	16	569,438	361,364
Inventarios	8	332,397	357,187	Otras provisiones	16	124,576	656,602
Otros activos no financieros	9	98,588	107,637	Ingresos diferidos	17	221,838	185,314
Activos por impuestos a las ganancias	19(e)	113,795	-	Total pasivos corrientes		3,582,118	4,095,575
Total activos corrientes		2,295,756	2,430,945	Otros pasivos financieros	14	1,498,946	1,879,903
				Otras provisiones	16	748,324	172,172
Inversiones	10	416,591	370,365	Otras cuentas por pagar	16	39,150	37,811
Otras cuentas por cobrar, neto	7	226,202	228,028	Ingresos diferidos	17	58,569	102,655
Propiedades, planta y equipo, neto	11	5,723,440	5,365,254	Total pasivos no corrientes		2,344,989	2,192,541
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	12	1,673,062	1,744,857	Total pasivos		5,927,107	6,288,116
Activos por impuestos diferidos	19	255,520	244,226				
Plusvalía	13	1,224,379	1,224,379	Patrimonio	20		
Otros activos no financieros	9	95,262	112,115	Capital emitido		2,876,152	2,878,643
Total activos no corrientes		9,614,456	9,289,224	Primas de emisión		77,899	83,403
				Otras reservas de capital		445,090	427,847
Total activos		11,910,212	11,720,169	Resultados acumulados		2,591,219	2,051,111
				Otras reservas de patrimonio		(7,255)	(8,951)
				Total patrimonio		5,983,105	5,432,053
				Total pasivos y patrimonio		11,910,212	11,720,169

Telefónica del Perú S.A.A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	Nota	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Ingresos de actividades ordinarias			
Telefonía móvil		3,766,595	3,394,664
Internet		1,413,943	1,300,426
Telefonía fija local		755,761	832,831
Datos y tecnología de la información		628,056	575,706
Venta de equipos móviles		624,881	574,764
Mensaje de texto y datos		591,322	481,570
Televisión pagada		463,392	401,179
Interconexión y circuitos		384,221	383,246
Telefonía pública y rural		286,972	391,553
Larga distancia		111,733	111,783
Otros		281,840	208,009
		<u>9,308,716</u>	<u>8,655,731</u>
Gastos operativos			
Generales y administrativos	21	(4,105,141)	(3,832,318)
Personal	22	(1,070,922)	(906,268)
Depreciación	11	(970,076)	(916,965)
Inventarios	8(b)	(1,299,838)	(1,119,109)
Amortización	12	(213,308)	(215,591)
Otros ingresos operativos	23	71,567	46,508
Otros gastos operativos	23	(73,152)	(38,748)
		<u>1,647,846</u>	<u>1,673,240</u>
Ganancia por actividades de operación			
		1,647,846	1,673,240
Otros ingresos (gastos)			
Ingresos financieros	24	15,592	30,906
Gastos financieros	24	(229,178)	(364,240)
Diferencias de cambio neto	24	(3,934)	85
Participación en resultados de partes relacionadas		79,617	75,621
		<u>1,509,943</u>	<u>1,415,612</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias			
		1,509,943	1,415,612
Impuesto a las ganancias	19(b)	(547,799)	(598,166)
		<u>962,144</u>	<u>817,446</u>
Ganancia neta del ejercicio			
		962,144	817,446
Ganancia por acción básica y diluida (en nuevos soles)	25(b)	0.287490	0.244213
Promedio ponderado de acciones en circulación (en miles de unidades)	25(a)	3,346,709	3,347,259

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Telefónica del Perú S.A.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	Nota	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Ganancia neta del ejercicio		<u>962,144</u>	<u>817,446</u>
Componentes de otro resultado integral			
Valorización de derivados de cobertura	20(e)	2,575	16,590
Efecto en el impuesto a las ganancias	19(a)	<u>(879)</u>	<u>(4,978)</u>
Otros resultados integrales		<u>1,696</u>	<u>11,612</u>
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias		<u>963,840</u>	<u>829,058</u>
Resultado integral total del ejercicio, neto		<u>963,840</u>	<u>829,058</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Telefónica del Perú S.A.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	Capital emitido S/.(000)	Primas de emisión S/.(000)	Otras reservas de capital S/.(000)	Resultados acumulados S/.(000)	Otras reservas de patrimonio S/.(000)	Total S/.(000)
Saldos al 1 de enero de 2013	2,878,643	83,403	366,525	1,287,443	(20,563)	4,595,451
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	817,446	-	817,446
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	11,612	11,612
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	817,446	11,612	829,058
Pago basado en acciones, nota 20(d)	-	-	6,740	-	-	6,740
Dividendos prescritos	-	-	812	-	-	812
Distribución de dividendos	-	-	-	(8)	-	(8)
Constitución de reserva legal, nota 20(c)	-	-	53,770	(53,770)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2,878,643	83,403	427,847	2,051,111	(8,951)	5,432,053
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	962,144	-	962,144
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	1,696	1,696
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	962,144	1,696	963,840
Pago basado en acciones, nota 20(d)	-	-	(4,825)	-	-	(4,825)
Dividendos prescritos	-	-	118	-	-	118
Distribución de dividendos	-	-	-	(400,010)	-	(400,010)
Compra de acciones propias, nota 20(a) y (b)	(2,567)	(5,504)	-	-	-	(8,071)
Constitución de reserva legal, nota 20(c)	-	-	21,950	(21,950)	-	-
Recomposición minoritaria	76	-	-	(76)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	2,876,152	77,899	445,090	2,591,219	(7,255)	5,983,105

Telefónica del Perú S.A.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Actividades de operación		
Cobranzas a clientes y otros	10,749,192	9,960,610
Cobro de intereses	13,473	19,453
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación	13,261	47,284
Menos:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(5,572,744)	(4,810,064)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(885,409)	(882,864)
Pago por impuesto a las ganancias	(645,041)	(614,463)
Pago de intereses	(136,537)	(279,553)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de operación	(1,116,809)	(1,180,726)
Efectivo y equivalentes al efectivo provenientes de las actividades de operación	<u>2,419,386</u>	<u>2,259,677</u>
Actividades de inversión		
Dividendos recibidos	33,035	-
Cobro por préstamos a entidades relacionadas	17,522	51,798
Venta de propiedades, planta y equipo	2,092	7,004
Compra de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(1,648,402)	(1,814,910)
Préstamos a entidades relacionadas	(10,000)	(91,338)
Efectivo y equivalentes al efectivo utilizados en las actividades de inversión	<u>(1,605,753)</u>	<u>(1,847,446)</u>
Actividades de financiamiento		
Emisión y obtención de otros pasivos financieros	90,000	265,000
Dividendos pagados, neto de retenciones	(381,939)	(731)
Amortización o pago de otros pasivos financieros	(312,977)	(197,855)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de financiamiento	(352,605)	(438,269)
Efectivo y equivalentes al efectivo utilizados en las actividades de financiamiento	<u>(957,521)</u>	<u>(371,855)</u>
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(143,888)	40,376
Diferencias de cambio neto	(935)	(12,474)
Saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	<u>633,855</u>	<u>605,953</u>
Saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al finalizar el ejercicio	<u>489,032</u>	<u>633,855</u>

Telefónica del Perú S.A.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

1. Identificación y actividad económica

Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante “la Compañía”) constituida en Perú, es una empresa de telecomunicaciones, subsidiaria de Telefónica Latinoamérica Holding S.L. (empresa constituida en España), que brinda en todo el Perú los servicios de telefonía móvil, internet, telefonía fija, transmisión de datos y tecnología de la información, servicios portadores de larga distancia nacional e internacional, servicios móviles por satélite, servicios de televisión pagada, entre otros. La Compañía es uno de los principales operadores de telecomunicaciones en el Perú y sus actividades se encuentran supervisadas por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL y por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. La dirección fiscal registrada de la Compañía es Calle Schell N° 310, Miraflores, Lima, Perú.

En el año 2014, las Juntas Generales de Accionistas de fechas 18 de setiembre de 2014 y 23 de julio de 2014 acordaron la fusión de la Compañía con dos de sus subsidiarias, Telefónica Móviles S.A. (en adelante “Móviles”) y Telefónica Servicios Comerciales S.A.C. (en adelante “TSC”), respectivamente. Ver también la nota 2.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2013, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de la Compañía de fecha 24 de marzo de 2014. Los estados financieros del ejercicio 2014, serán sometidos a la aprobación del Directorio de la Compañía el 12 de febrero de 2015 y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas que se efectuará dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Asimismo, los estados financieros adjuntos, que han sido preparados en cumplimiento con los requerimientos legales vigentes en el Perú, reflejan la actividad individual de la Compañía, sin incluir los efectos de la consolidación con los de sus subsidiarias, todas ellas constituidas y domiciliadas en territorio nacional, y que tienen como actividad principal la prestación de servicios complementarios de telecomunicaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Por ello, estos estados financieros deben leerse en conjunto con los estados financieros consolidados preparados por separado, los cuales muestran los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2014 y de 2013:

	2014	2013
	S/.(000)	S/.(000)
Activos corrientes	2,306,722	2,381,097
Pasivos corrientes	3,518,159	4,137,791
Propiedades, planta y equipo, neto	6,038,388	5,640,475
Total de activos	11,858,996	11,596,998
Total de pasivos	5,876,930	6,165,181
Patrimonio	5,982,066	5,431,817
Total ingresos de actividades ordinarias	9,532,827	8,829,692
Ganancia por actividades de operación	1,776,429	1,790,525
Ganancia neta del ejercicio	961,341	815,023

2. Reorganización societaria

En el año 2014, la Compañía se fusionó con dos de sus empresas subsidiarias con el fin de enfrentar las exigencias de un mercado altamente competitivo y dinámico. Las fusiones indicadas fueron realizadas entre empresas bajo control común, y no han significado un cambio efectivo en el control de las subsidiarias, por lo que, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, nota 4.3(a), fueron registradas siguiendo el método contable de "Unificación de intereses", y los estados financieros separados adjuntos, han sido preparados asumiendo que Móviles y TSC se encontraban fusionadas en cada uno de los ejercicios presentados; en consecuencia, se presentan las fusiones como si se hubiesen realizado el 1 de enero de 2013.

(a) Fusión de Telefónica del Perú S.A.A. y Telefónica Móviles S.A.

En sesión realizada el 4 de octubre de 2011, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó el proyecto de fusión por el cual la Compañía absorbería a Móviles, extinguiéndose la personería jurídica de esta última en los términos y condiciones previstos en el proyecto presentado. El proyecto fue modificado y aprobado nuevamente el 22 de marzo de 2012 y 21 de marzo de 2013.

El 30 de julio de 2014, el MTC publicó la Resolución Viceministerial N° 461-2014-MTC/03 mediante la cual autorizó la transferencia de las concesiones, las asignaciones de espectro y demás títulos habilitantes, la que quedó formalizada con la suscripción de la adenda a los contratos de concesiones, el 1 de octubre de 2014. Las Juntas Generales de accionistas de Móviles y de la Compañía en sesión realizada el 18 de setiembre de 2014 aprobaron la fusión de ambas compañías con fecha 1 de octubre de 2014.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado, económicamente la entidad que prevalece y continúa es Telefónica del Perú S.A.A. por lo que los estados financieros del ejercicio 2013, reestructurados solo para fines comparativos, incluyen los resultados de Móviles por todo el año 2013.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los montos correspondientes a Móviles, incorporados en los estados financieros comprenden:

	Al 30 de setiembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
	S/.(000)	S/.(000)
Activos corrientes	1,480,926	1,633,849
Pasivos corrientes	1,869,894	2,278,014
Propiedades, planta y equipo, neto	2,413,219	2,194,424
Total activos	4,780,333	4,832,206
Total pasivos	2,510,861	2,939,259
Patrimonio	2,269,472	1,892,947
Total ingresos de actividades ordinarias	4,318,353	5,275,739
Ganancia por actividades de operación	970,025	1,131,954
Ganancia neta del ejercicio	621,818	720,413

(b) **Fusión de Telefónica Servicios Comerciales S.A.C. y Telefónica Móviles S.A.**

Con fecha 11 de julio de 2014, la Compañía enajenó a favor de Móviles el 99.90 por ciento de las acciones que poseía de TSC por un importe de S/ .26,763,000 determinado sobre la base de una valorización efectuada por un tercero, valor similar a su costo. Como resultado de la compra, Móviles pasó a ser propietario del cien por ciento de las acciones de TSC.

Con fecha 23 de julio de 2014, se celebraron las Juntas Generales de Accionistas de Móviles y TSC, en las que se aprobó la fusión por absorción de la segunda en favor de la primera, la cual fue suscrita el 1 de agosto de 2014.

Los montos correspondientes a TSC, incorporados en los estados financieros comprenden:

	Al 31 de julio de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
	S/.(000)	S/.(000)
Activos corrientes	63,940	80,185
Pasivos corrientes	34,400	70,808
Propiedades, planta y equipo, neto	1	2
Total activos	65,218	83,289
Total pasivos	37,845	72,188
Patrimonio	27,373	11,101
Total ingresos de actividades ordinarias	46,486	88,282
Ganancia por actividades de operación	20,398	3,439
Ganancia/(pérdida) neta del ejercicio	16,272	(3,801)

(c) **Proyectos de fusión**

En Sesión realizada el 4 de octubre de 2011, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó el proyecto de fusión por el cual la Compañía absorbería a sus subsidiarias Telefónica Multimedia S.A.C. (en adelante "TMM") y Star Global Com S.A.C. (en adelante "SGC"), extinguiéndose la personería jurídica de estas últimas en los términos y condiciones previstos en el proyecto, todo ello condicionado a que el MTC autorice la transferencia a la Compañía de las concesiones, las asignaciones de espectro y demás títulos habilitantes de los que son titulares sus Subsidiarias.

Con fecha 22 de marzo de 2012 y 21 de marzo de 2013, la Junta General de Accionistas de la Compañía modificó dicho proyecto y delegó facultades en el Directorio para fijar la fecha de entrada en vigencia de las fusiones simples por absorción, las que se efectuarán una vez que estas compañías cuenten con las autorizaciones respectivas. A la fecha éstas no se han ejecutado.

3. Contratos de concesión y tarifas

3.1 **Contratos de concesión -**

La Compañía tiene suscritos con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Contratos de Concesión para la prestación de los siguientes servicios: (i) Servicios portador y telefónico local en el departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao y (ii) Servicios portador y telefónico local y de larga distancia nacional e internacional en la República del Perú. Dichos contratos, cuya naturaleza es la de Contratos-Ley, fueron aprobados por el Decreto Supremo N°11-94-TCC del 13 de mayo de 1994, modificados posteriormente por el Decreto Supremo N°21-98-MTC del 4 de agosto de 1998 y por las Resoluciones Ministeriales N°272-99-MTC/15.03, N°157-2001-MTC/15.03, N°140-2009-MTC/03 y N°527-2009-MTC/03, ésta última modificada por la Resolución Ministerial N°724-2009-MTC/03.

Asimismo la Compañía, producto de la fusión explicada en la nota 2 asumió los siguientes compromisos:

- (i) Mantener un sistema de contabilidad regulatoria que permita el registro de ingresos y gastos de acuerdo a los principios y normas que establezca OSIPTEL.
- (ii) Establecer y mantener registros adecuados para permitir la supervisión y cumplimiento de los términos de los contratos de concesión.
- (iii) Acatar las especificaciones de OSIPTEL, a fin de asegurar las condiciones necesarias para garantizar el acceso de operadores no integrados a nivel mayorista a los productos que sirvan para ofrecer servicios empaquetados.
- (iv) OSIPTEL deberá realizar un monitoreo del diferencial de las tarifas on-net y off-net, asimismo, establecer la obligación de la Compañía de sujetarse a dichas disposiciones.
- (v) Reconocer la facultad de OSIPTEL de establecer cargos de interconexión tope, en la modalidad de cargo por capacidad, que le resultan aplicables de forma particular.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (vi) Delimitación de las reglas aplicables a los servicios transferidos:
- Regulación tarifaria.
 - Régimen de aportes por regulación y FITEI.
 - Clausula arbitral.
 - Compensación por interrupción del servicio.
- (vii) Garantizar el compromiso respecto del estricto cumplimiento de las obligaciones que se deriva de los contratos de concesión.
- (viii) Garantizar que los usuarios solamente experimenten beneficios, mas no costo alguno de la transferencia de títulos.

Por otro lado, el 1 de octubre de 2014, el MTC mediante la Resolución Viceministerial N° 461-2014-MTC/03 publicada el 30 de julio de 2014, transfirió a la Compañía los contratos de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil y comunicaciones personales con tecnología LTE, de los servicios públicos portador local, portador de larga distancia nacional, portador de larga distancia internacional y telefonía fija, que eran de titularidad de Móviles; así como asignaciones de espectro, y demás títulos habilitantes, de acuerdo a los términos y condiciones aprobados. Al 31 de diciembre de 2014, se mantienen los siguientes contratos de concesión:

Servicios	Ubicación	Resolución Ministerial N°	Plazo	Inicio	Vencimiento
Fija y LD	Lima, Callao y Provincias	272-99-MTC/15.03	20 años + plazo renovado	1999	2027
Móviles	Lima y Callao	373-91-TC/15.17	20 años + plazo renovado	1991	2030
Móviles	Provincias	055-92-TC/15.17	20 años + plazo renovado	1992	2030
Móviles	Lima y Callao	440-91-TC/15.17	20 años + plazo renovado	1991	2030
Móviles	Provincias	250-98-MTC/15.03	20 años	1998	2018
4G LTE	Lima y Provincias	616-2013-MTC/03	20 años	2013	2033

En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en algunos de los contratos de concesión, la Compañía ha otorgado una garantía por US\$10,000,000 hasta por un plazo de 10 años aproximadamente.

A la fecha del presente informe la Gerencia de la Compañía estima que los proyectos de inversión impulsados para hacer frente a los compromisos asumidos, se ejecutan según lo programado.

Notas a los estados financieros (continuación)

3.2. Tarifas

Las tarifas del servicio de telefonía fija local y de larga distancia se ajustan trimestralmente en base a canastas de servicios de acuerdo con una fórmula de tarifas tope (price caps), establecida sobre la base de la combinación de la inflación y de un factor de productividad. De acuerdo con los Contratos de Concesión, el valor del factor de productividad debe revisarse cada tres años.

OSIPTEL, en julio de 2010, anunció que el valor de factor de productividad a aplicar en el periodo 2010 - 2013 fue de - 5.98 por ciento anual, y en agosto de 2013, que el valor de factor de productividad a aplicar en el periodo 2013 - 2016 es de -6.10 por ciento anual.

Con la entrada en vigencia del Área Virtual Móvil (área celular única a nivel nacional), a partir del 4 de setiembre de 2010, se han eliminado todas las llamadas de larga distancia nacional con destino móvil incluyendo los originados por los teléfonos de uso público por lo que sólo se aplican tarifas locales.

Adicionalmente, la normativa vigente señala que se deben de efectuar ajustes periódicos (ajuste anual) y ajustes no-periódicos a las tarifas para las llamadas desde teléfonos públicos de la Compañía a redes de telefonía móvil de comunicaciones personales y troncalizado, los ajustes no periódicos se efectuarán, cada vez que se produzcan cambios en los valores vigentes para alguno de los cargos de interconexión que lo componen. Las tarifas, se han venido ajustando de la siguiente manera, incluido el impuesto general a las ventas:

Fecha	Resolución	Tarifa/segundos
26.12.2012	191-2012-CD/OSIPTEL	S/.0.50 / 69
29.11.2013	156-2013-CD/OSIPTEL	S/.0.50 / 76
11.02.2014	006-2014-CD/OSIPTEL	S/.0.50/ 72
14.01.2015	001-2015-CD/OSIPTEL	S/.0.50/ 72

Por otro lado, mediante Resolución N° 044-2011-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 20 de abril de 2011, OSIPTEL aprobó un nuevo sistema de tarifas, el establecimiento de las tarifas para las llamadas locales fijo-móvil corresponde a las empresas concesionarias del Servicio de Telefonía Fija. Mediante Resolución N° 160-2011-CD/OSIPTEL de fecha 28 de diciembre de 2011, se efectúa un ajuste de la tarifa fijo-móvil cada vez que se realicen ajustes a alguno de los cargos que conforman dicha tarifa; la tarifa se ha ajustado de la siguiente manera, sin incluir el impuesto general a las ventas:

Fecha	Resolución	Tarifa al segundo
24.09.2012	137-2012-CD/OSIPTEL	S/.0.0033 x seg
28.10.2013	138-2013-CD/OSIPTEL	S/.0.0025 x seg

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Principales principios y prácticas contables

Los principios y prácticas contables más importantes que han sido aplicados en el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros adjuntos son los siguientes:

4.1 Bases de presentación -

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Los presentes estados financieros separados han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los instrumentos financieros derivados medidos a valor razonable. Los estados financieros separados adjuntos se presentan en Nuevos Soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores se expresan en miles, excepto cuando se indique lo contrario.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2014, según se describe a continuación; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto no ha sido necesario modificar los estados financieros separados de la Compañía, excepto por lo indicado en la nota 4.4.

- **Modificaciones a la NIC 27: Método de la participación patrimonial en los estados financieros individuales**
Las modificaciones permitirán a las entidades utilizar el método de la participación patrimonial para contabilizar las inversiones en subsidiarias, joint ventures y asociadas en sus respectivos estados financieros separados. Las entidades que ya aplican NIIF y escogen el cambio al método de la participación patrimonial deberán aplicar el cambio de manera retroactiva. Las modificaciones son efectivas para los periodos terminados en o a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo una adopción anticipada. Ver nota 4.4.

- **NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación" – Compensación de activos y pasivos financieros (modificación)**
La modificación precisa el significado de "cuenta actualmente con un derecho legal de compensación" y los criterios de los mecanismos de solución no simultáneas de las cámaras de compensación para tener derecho a la compensación. Además, esta enmienda aclara que para compensar dos o más instrumentos financieros, las entidades deben tener un derecho de compensación que no puede estar condicionado a un hecho futuro, y debe ser de cumplimiento obligatorio las siguientes circunstancias: (i) el curso normal de sus operaciones, (ii) un evento de incumplimiento, y (iii) en caso de insolvencia o quiebra de la entidad o de cualquiera de las contrapartes.

Notas a los estados financieros (continuación)

- NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición” – Novación de derivados y continuidad de la contabilidad de coberturas (modificaciones)
Estas modificaciones proporcionan una excepción para suspender la contabilidad de coberturas cuando se da la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura que cumple con ciertos criterios.
- “Entidades de inversión” (modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)
Estas modificaciones establecen una excepción al requerimiento de consolidar a entidades que califican como una entidad de inversión bajo los criterios de la NIIF 10. La excepción a la consolidación requiere que las entidades de inversión se registren como subsidiarias a su valor razonable con cambios en resultados.
- CINIIF 21 “Gravámenes”
La CINIIF 21 aclara que una entidad reconoce un pasivo por un gravamen cuando la actividad que dé lugar al pago, tal como se identifica en la legislación pertinente, se realiza. Para un gravamen que se activa al alcanzar un umbral mínimo, la interpretación aclara que ningún pasivo debe ser anticipado antes de alcanzar el umbral mínimo especificado. Es requerida su aplicación retrospectiva.
- Mejoras anuales a las NIIF (emitidas en julio de 2014)
El IASB publicó un adelanto de las modificaciones y mejoras a las NIIF en julio de 2014. Las modificaciones realizadas a la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 8, NIIF 13, NIC 16, NIC 24 y NIC 40, comprendidas en este ciclo de mejoras, no tienen un efecto significativo en los estados financieros adjuntos.

En la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Gerencia de la Compañía ha observado el cumplimiento del marco normativo indicado anteriormente.

4.2 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros siguiendo las NIIF requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimados y supuestos significativos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros separados; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

- Estimación para cuentas de cobranza dudosa, ver nota 4.3(b.1)(ii) y notas 6 y 7.
- Estimación por desvalorización de inventarios, ver nota 4.3(e) y nota 8.
- El valor residual, la vida útil y la depreciación de propiedades, planta y equipo, ver nota 4.3(g) y nota 11.
- Amortización de activos intangibles, ver nota 4.3(j) y nota 12.
- Estimación por deterioro de activos de larga duración, ver nota 4.3(o), notas 11, 12 y 13.
- Activos y pasivos por impuestos diferidos, ver nota 4.3(n) y nota 19.
- Estimación de los ingresos devengados, ver nota 4.3(m)
- Provisión por desmantelamiento, ver nota 4.3(g y l) y nota 11.
- Provisión para contingencias, ver nota 4.3(l) y nota 26.

Cualquier diferencia de las estimaciones en los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.

4.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas -

(a) Combinaciones de negocios entre entidades bajo control común -

Las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común en las que no se puede demostrar la existencia de sustancia económica, son registradas por el método de unificación de intereses.

De acuerdo con el método de unificación de intereses, las partidas de los estados financieros de las compañías que se fusionan, tanto en el periodo en el que ocurre la fusión como en los otros periodos presentados en forma comparativa, se incluyen en los estados financieros de la Compañía que es la que continúa, como si hubieran estado fusionadas desde el comienzo del periodo más antiguo que se presenta.

Debido a que una unificación de intereses origina una sola entidad fusionada, ésta debe adoptar políticas contables uniformes. Por lo tanto, la entidad fusionada reconoce los activos, pasivos y patrimonio de las empresas fusionantes a sus valores contables, ajustados por los conceptos necesarios para uniformizar las políticas contables y aplicarlas a todos los periodos presentados. En este proceso no se reconoce ninguna plusvalía. Asimismo, los efectos de todas las transacciones entre las empresas que se fusionan, se eliminan al preparar los estados financieros de la entidad fusionada.

Las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común, en las que se puede demostrar la existencia de sustancia económica, son registradas bajo el método de la compra. En este proceso se reconoce, en la fecha de adquisición, una plusvalía, la cual representa el pago realizado como anticipo de beneficios económicos futuros de los activos que no hayan podido ser identificados individualmente ni reconocidos por separado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Como consecuencia de la combinación de negocios, la entidad que prevalece y continúa es la Compañía, por lo cual los estados financieros del ejercicio 2013 han sido reestructurados para fines comparativos e incluyen los resultados de Móviles y TSC por todo el año 2013.

(b) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

(b.1) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican como: (i) activos financieros al valor razonable con efecto en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) activos financieros disponibles para la venta e (iv) inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, según sea apropiado. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo generalmente establecido por la regulación o condiciones de mercado son registradas en la fecha de negociación de la operación; es decir, la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los derivados son reconocidos en la fecha de negociación de la transacción.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas, y otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros con y sin cotización.

Medición posterior -

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

(i) Activos financieros al valor razonable con efecto en resultados -

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según las define la NIC 39. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía no mantiene activos financieros al valor razonable con efectos en resultados.

La Compañía evalúa los activos financieros mantenidos para negociar que no son derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Compañía no pueden negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por ende, deben cambiar significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, la Compañía puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamos y cuentas por cobrar a la categoría de disponible para la venta o a la categoría de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta a ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

(ii) Préstamos y cuentas por cobrar -

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la estimación por deterioro. Las pérdidas originadas por el deterioro son reconocidas en el estado de resultados.

La Compañía mantiene en esta categoría cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar, las cuales son expresadas al valor de la transacción, netas de su estimación para cuentas de cobranza dudosa cuando es aplicable.

La estimación para cuentas de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia de la Compañía ha determinado, sobre la base de experiencia histórica, considerar y aplicar, para evaluar riesgos, vencimientos y periodos de recuperos diferenciados, según el segmento del cliente, a fin de determinar la estimación por recuperabilidad. Asimismo, para aquellas cuentas significativas individualmente, la Compañía realiza evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar. La estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia, este procedimiento permite estimar razonablemente la pérdida para cuentas de cobranza dudosa, considerando las características de los clientes en el Perú y los criterios establecidos por la NIC 39, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) Activos financieros disponibles para la venta -

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos financieros no derivados que se designan como disponibles para la venta o que no han sido clasificados en ninguna de las otras categorías. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada en el estado de resultados en la línea de costos financieros y eliminada de la reserva respectiva.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no mantiene activos financieros disponibles para la venta.

(iv) Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento -

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento cuando la Compañía y sus filiales tienen la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, la Compañía mide las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en el estado de resultados cuando se dispone de la inversión o ésta ha perdido valor, así como mediante su amortización.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía no tiene inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento.

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o han asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso ("pass through"); y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b.2) Pasivos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican como: (i) pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados, (ii) préstamos y cuentas por pagar, y (iii) derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según sea apropiado. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los pasivos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento.

Los pasivos financieros de la Compañía incluye cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Medición posterior -

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía tiene parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un pasivo financiero o una parte de un grupo de pasivos financieros similares) es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

(b.3) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe en ese momento, un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(c) Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados, de acuerdo con las reglas de la NIC 39, se clasifican en negociables y de cobertura. Los aspectos más relevantes de cada categoría se describen a continuación:

Negociables -

Las transacciones con instrumentos financieros derivados que mantiene la Compañía bajo la modalidad de “forwards” de moneda, no califican como coberturas según las reglas específicas de la NIC 39, y, por lo tanto, son tratados como derivados para negociación, por lo que en su reconocimiento inicial y posterior son medidos a su valor razonable y reconocidos como activos cuando dicho valor es positivo y como pasivos cuando es negativo, registrándose cualquier ganancia o pérdida por el cambio en dicho valor en el estado de resultados.

Cobertura -

Los instrumentos derivados de cobertura son utilizados para administrar la exposición de la Compañía a tasas de interés y moneda extranjera. La contabilidad de cobertura, según la NIC 39, se aplica con el objeto de gestionar riesgos particulares para las transacciones que cumplen con los criterios específicos para ello.

La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados (forwards de tipo de cambio y swaps de moneda), para administrar su exposición al riesgo asociado a las fluctuaciones de la moneda extranjera. Con el objeto de gestionar el riesgo particular mencionado, la Compañía aplica la contabilidad de cobertura para las transacciones que cumplen con los requisitos para ello. Los instrumentos financieros derivados son reconocidos al valor razonable de mercado en la fecha en la que son firmados y ajustados subsecuentemente, y son registrados como activo cuando su valor es positivo, y como un pasivo cuando el valor sea negativo.

Al inicio de la relación de cobertura, la Compañía diseña y documenta formalmente la relación entre el ítem coberturado y el instrumento de cobertura, que incluye la naturaleza del riesgo, el objetivo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura, y el método empleado para evaluar la efectividad de la relación de cobertura.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, al comienzo de la relación de cobertura, se realiza una evaluación formal para asegurar que el instrumento de cobertura sea altamente efectivo en compensar el riesgo designado en el ítem coberturado. Las coberturas son formalmente evaluadas al cierre de cada estado de situación financiera, y son consideradas como altamente efectivas si se espera que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, atribuidos al riesgo cubierto durante el período por el cual la cobertura es designada, comprendan un rango de 80 por ciento a 125 por ciento. Dichos cambios en el valor razonable de mercado son calculados sobre la base de las tasas de los tipos de cambio actuales para contratos similares.

Las coberturas de la Compañía son de flujos de efectivo; en consecuencia, la parte efectiva de los cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura se reconoce en el estado de resultados integrales, y la parte que no sea efectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados. Los montos que se registren en el patrimonio, se transfieren al estado de resultados cuando se reconoce u ocurre un ingreso o gasto por el instrumento financiero de cobertura. Si el ítem a coberturar es un activo o pasivo no financiero, los montos que se registren en el patrimonio serán incorporados al costo del activo o pasivo no financiero.

Cualquier ganancia o pérdida resultante de los cambios en el valor razonable de mercado de los instrumentos financieros derivados durante el año, que no califiquen como cobertura, son registradas directamente en el estado de resultados. Si se espera que la transacción pronosticada o el compromiso ya no ocurran, los montos antes reconocidos en el patrimonio son transferidos al estado de resultados. Si los instrumentos de cobertura expiran o son vendidos, terminados o ejercidos sin ser reubicados, o si su designación como cobertura es revocada, dichos montos previamente reconocidos permanecerán en el patrimonio hasta que la transacción pronosticada o el compromiso ocurran.

(d) Operaciones en moneda extranjera -

La Compañía ha determinado que su moneda funcional y de presentación es el Nuevo Sol. Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencias de cambio neto", en el estado de resultados, con excepción de aquellas diferencias de cambio de operaciones en moneda extranjera con coberturas de flujo de efectivo, las cuales son directamente registradas en el patrimonio hasta la disposición de las mismas, momento en el cual se reconoce en el estado de resultados. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(e) Inventarios -

Los inventarios se presentan al costo o al valor neto realizable, el menor; y se presentan netos de la estimación por desvalorización.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los inventarios corresponden principalmente a equipos terminales y están valuados al costo promedio. Los equipos terminales son registrados en los resultados cuando son entregados en venta a los clientes finales (activación de señal) y se presentan en el rubro "Inventarios" del estado de resultados. Los inventarios en tránsito se presentan al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización es determinada en función a un análisis efectuado sobre las condiciones y la rotación de los equipos terminales, materiales y suministros, en el caso de los equipos averiados y aquellos que no tienen movimiento en el último año la estimación equivale a su saldo en libros. La estimación se registra con cargo a los resultados del ejercicio, en el cual se determina la necesidad de la misma.

(f) Inversiones -

Las inversiones en subsidiarias se registran bajo el método de participación patrimonial.

Si se detectase algún indicio de deterioro, la Compañía hace una estimación de su importe recuperable. Cuando el importe en libros de una inversión es superior a su importe recuperable, la inversión se considera deteriorada y se reduce a su importe recuperable. Si, en el periodo subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la pérdida por deterioro es revertida. Cualquier posterior reversión de una pérdida por deterioro se reconoce en la cuenta de resultados, en la medida en que el valor en libros del activo no supere su costo amortizado en la fecha de reversión.

(g) Propiedades, planta y equipo -

El rubro propiedades, planta y equipo se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y la pérdida acumulada por deterioro en el valor de estos activos, ver acápite (o). El costo inicial de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de funcionamiento.

El costo del activo incluye también el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar cualquier costo de desmantelamiento y retiro de equipamiento o de rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta, cuando constituyan obligaciones incurridas bajo determinadas condiciones. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que se deban reemplazar periódicamente, la Compañía reconoce tales componentes como activos individuales separados, con sus vidas útiles específicas y sus depreciaciones respectivas. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección o reparación de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo en el importe en libros de propiedades, planta y el equipo, si se cumplen los criterios para su reconocimiento.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

Descripción	Años
Edificios y otras construcciones	13, 15, 33 y 40
Planta	3 a 20
Equipos y otros	4 a 10
Muebles y enseres	8 y 10

Notas a los estados financieros (continuación)

Los terrenos no se deprecian. Los valores residuales, la vida útil y el método de depreciación se revisan cada año para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo.

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los desembolsos incurridos después que un activo fijo ha sido puesto en uso se capitalizan como costo adicional de este activo cuando es probable que tales desembolsos resulten en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del ejercicio en que son incurridos.

Los costos de beneficios a los empleados que se relacionan directamente con la construcción de la planta son capitalizados como parte del costo de los activos, a través del registro de un menor gasto en el estado de resultados, en el rubro "Gastos de personal".

Las obras en curso se registran al costo, que incluye el costo de construcción, planta y equipo y otros costos directos; así como el costo de los materiales importantes directamente identificables con activos específicos. Las obras en curso no se deprecian hasta que los activos respectivos se terminen y estén en condiciones para su uso.

(h) Costos de financiamiento -

Los costos de financiamiento atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de un activo apto que presenta necesariamente un período considerable de preparación para encontrarse disponible para uso o venta son capitalizados como parte del costo del respectivo activo. Todos los costos de financiamiento adicionales son reconocidos como gasto en el período en el que ocurren. Los costos de financiamiento están conformados por los intereses y otros costos que la entidad incurre en vinculación con los fondos financiados.

Según política de la Compañía, se considera activos calificados para efectos de capitalización de costos de financiamiento, aquellos cuyo período de preparación excede de dieciocho meses.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía no mantiene activos en curso calificados para efectos de capitalización de costos de financiamiento.

(i) Arrendamientos -

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en la sustancia del contrato; es decir, si el cumplimiento del contrato depende del uso de un activo específico o si el contrato otorga un derecho para usar el activo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los arrendamientos, que efectiva y sustancialmente transfieren a la Compañía todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes arrendados y/o cuyo plazo cubra la mayor parte de la vida económica del activo, son clasificados como arrendamiento financiero y se contabilizan de manera similar a la adquisición de un activo fijo, reconociéndolo, al inicio de los respectivos contratos, registrando los correspondientes activos y pasivos por un importe igual al valor razonable de los activos en arrendamiento o, si es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costos directos iniciales se consideran como parte del activo.

Los pagos de arrendamiento son distribuidos entre las cargas financieras y la reducción del pasivo, de tal manera que una tasa de interés constante pueda ser obtenida para el saldo remanente del pasivo. La carga financiera se distribuye en los periodos de vigencia de los contratos de arrendamiento. Los activos arrendados capitalizados son depreciados de la forma que se explica en el acápite (g).

La ganancia, si hubiere, en las transacciones financieras bajo contrato de leaseback, es diferida y se aplica a resultados, en los periodos de vigencia de los contratos.

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene efectiva y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes arrendados son clasificados como arrendamientos operativos. Los pagos de arrendamiento operativo son reconocidos como gastos en el estado de resultados en base a las condiciones del contrato.

(j) **Activos intangibles y concesiones administrativas -**

Los activos intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que fluyan a la Compañía los beneficios económicos futuros atribuibles que generen, y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro, ver acápite (o). Los activos intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

Descripción	Años
Concesiones	Según el plazo de las concesiones
Software	3 a 5

El periodo y el método de amortización se revisan periódicamente.

(k) **Plusvalía -**

Representa el exceso del costo de adquisición de empresas sobre la participación de la Compañía en el valor razonable de los respectivos activos netos adquiridos. La plusvalía se presenta al costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro permanentes en su valor, ver acápite (o); éstas últimas se determinan sobre la base de pruebas de deterioro ("impairment") efectuadas por la Compañía durante el último trimestre de cada ejercicio, para determinar si el valor en libros es totalmente recuperable.

Notas a los estados financieros (continuación)

(l) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

Cuando la Compañía espera que una parte o el total de la provisión sea recuperada, dichos recuperos son reconocidos como activos, siempre que se tenga la certeza del recuperero. El importe provisionado es presentado en el estado de resultados neto de los recuperos.

Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros separados. Éstas se revelan en notas a los estados financieros, excepto que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Una obligación implícita se reconoce como consecuencia de una reestructuración, sólo cuando se tiene un plan formal y detallado para proceder a la misma. Este plan debe identificar, al menos, las actividades empresariales, o la parte de las mismas implicadas; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de los empleados que serán indemnizados; los desembolsos que se llevarán a cabo; y las fechas en las que el plan será implementado. Adicionalmente a lo detallado en el plan, debe haberse producido una expectativa válida entre los afectados, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los mismos.

(m) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos -

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la prestación de los siguientes servicios de telecomunicaciones: tráfico, cuotas de conexión, cuotas periódicas por la utilización de la red, interconexión y alquiler de redes y equipos, así como también por la prestación de servicios de internet y televisión pagada. Los productos y servicios pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales.

Los ingresos por tráfico están basados en la tarifa inicial de establecimiento de llamada, más las tarifas por llamada, que varían en función del tiempo consumido por el usuario, la distancia de la llamada y el tipo de servicio. El tráfico se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido.

Los ingresos por venta de bienes (equipos terminales), son reconocidos cuando la señal de los equipos es activada y se transfieren al cliente final. En el caso de ingresos por venta de multielementos (equipos terminales más servicios), los ingresos se asignan en función al valor razonable de los componentes entregados.

El tráfico prepago suele tener periodos de caducidad de hasta doce meses, y cualquier ingreso diferido asociado al tráfico prepago no consumido se imputa directamente a resultados cuando expira, ya que a partir de ese momento la Compañía no tiene la obligación de prestar el servicio.

Notas a los estados financieros (continuación)

En caso de venta de tráfico, así como de otros servicios, vía una tarifa fija para un determinado periodo de tiempo (tarifa plana), el ingreso se reconoce de forma lineal en el periodo de tiempo cubierto por la tarifa pagada por el cliente.

Los ingresos por las cuotas de conexión originadas cuando los clientes se conectan a la red de la Compañía se diferencian e imputan a la cuenta de resultados a lo largo del periodo medio estimado de duración de la relación con el cliente, que varía dependiendo del tipo de servicio de que se trate.

Los ingresos por interconexión derivados de llamadas fijo-móvil, así como por otros servicios utilizados por los clientes, se reconocen en el periodo en que éstos realizan dichas llamadas.

Las ofertas de paquetes comerciales que combinan distintos elementos, en las actividades de telefonía fija, internet y televisión pagada, son analizadas para determinar si es necesario separar los distintos elementos identificados, aplicando en cada caso el criterio de reconocimiento de ingresos apropiado. El ingreso total por el paquete se distribuye entre sus elementos identificados en función de los respectivos valores razonables (es decir, el valor razonable de cada componente individual, en relación con el valor razonable total del paquete).

Los otros ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se realizan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

(n) **Impuesto a las ganancias -**

Impuesto a las ganancias corriente -

El activo o pasivo por impuesto a las ganancias corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a las ganancias es calculado sobre la base de la información financiera separada de la Compañía.

Impuestos diferidos -

El impuesto diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

(o) Deterioro de activos de larga duración -

El valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de vida finita son revisados para determinar si no existe un deterioro, en cada ejercicio la Compañía evalúa la existencia de indicios de posible deterioro de valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre valor razonable, menos los costos de venta, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

La evaluación del deterioro de la plusvalía se efectúa al final de cada periodo. El deterioro se determina mediante la evaluación del valor recuperable; considerando, que cuando éste es menor que su valor contable, se reconoce una pérdida por deterioro. Las pérdidas por deterioro relacionadas con la plusvalía no pueden ser revertidas en periodos futuros.

Las tasas de descuento son ajustadas por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente. Así en los ejercicios 2014 y 2013, las tasas utilizadas fueron de 9.86 por ciento y 9.70 por ciento, respectivamente.

El valor recuperable de un activo se define como el mayor importe entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo netos, estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Al determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo netos, se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja la evaluación de las condiciones actuales de mercado, del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencien que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, la Compañía realiza una nueva estimación de la rentabilidad del activo correspondiente; esta evaluación se realiza en cada ejercicio. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si éste es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en periodos futuros distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

(p) Efectivo y equivalentes al efectivo -

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a caja, cuentas corrientes y depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de apertura, todas ellas registradas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

Notas a los estados financieros (continuación)

(q) Ganancia por acción -

La ganancia por acción, básica y diluida, ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía no mantiene instrumentos financieros que produzcan efectos dilutivos, por lo que la ganancia por acción básica y diluida es la misma.

(r) Segmentos de negocio -

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. Para propósitos de gestión, la Compañía está organizada en seis unidades de negocio (telefonía fija, telefonía móvil, larga distancia, banda ancha-internet, televisión pagada y otros servicios). Dichas divisiones son la base sobre la que la Compañía reporta su información primaria de segmentos. La información financiera en los segmentos de negocios se presenta en la nota 27.

(s) Subvenciones gubernamentales -

Las subvenciones gubernamentales son financiamientos no reembolsables procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos, a cambio del cumplimiento futuro o pasado de ciertas condiciones relativas a las actividades de operación con impacto social.

Las subvenciones gubernamentales se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que la Compañía cumplirá las condiciones para su disfrute y recibirá las subvenciones. Estas subvenciones se registran como ingresos de los periodos necesarios para relacionarlos con los costos a los que van destinadas, de una forma sistemática. La parte pendiente de imputar a resultados se mantiene como un pasivo en el rubro "Ingresos diferidos" hasta su imputación a resultados. En el caso de los bienes adquiridos como parte del proyecto respectivo, éstos forman parte del activo fijo de la Compañía y se deprecian de manera consistente con la política establecida para los otros activos similares.

(t) Beneficios a los empleados -

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades (correspondiente al 10 por ciento de la utilidad tributaria). Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados, a medida que se devengan.

(u) Transacciones de pagos basados en acciones -

Los empleados de la Compañía reciben parte de su remuneración bajo planes de pagos basados en acciones, en virtud de los cuales dichos empleados prestan servicios y reciben como contraprestación instrumentos de patrimonio. En las situaciones en las que los instrumentos de patrimonio se emiten y algunos o todos los bienes o servicios recibidos por la entidad como contraprestación no se pueden identificar específicamente, los bienes o servicios no identificados recibidos (o que serán recibidos) se miden como la diferencia entre el valor razonable de la transacción de pago basado en acciones y el valor razonable de cualquier bien o servicio identificable recibido a la fecha de concesión. Este importe luego se capitaliza o imputa a gastos, según corresponda.

Notas a los estados financieros (continuación)

(v) Valor razonable -

La Compañía mide algunos de sus instrumentos financieros tales como el efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por pagar comerciales y otros pasivos, al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera. Asimismo, el valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado es divulgado en la nota 29.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o el más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(w) Estados financieros comparativos -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, son comparativos.

(x) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son materia de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros.

4.4. Cambio de política contable -

En agosto 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó las modificaciones de la NIC 27 “El método de la Participación en los Estados Financieros Separados (modificaciones de la NIC 27)”. Las enmiendas reinstauran el método de la participación como una opción de contabilidad para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de la entidad. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, con el que se permite su aplicación anticipada, tratándose como un cambio de política contable y reestructurando el ejercicio comparativo según la NIC 8.

La Compañía ha decidido aplicar la NIC 27 y modificar sus estados financieros a partir de 2014, con abono a resultados del ejercicio. El importe ajustado correspondió a un ingreso ascendente a S/.232,322,000; este importe se muestra dentro del rubro “Participación en Resultados de partes relacionadas” del estado de resultados, ver notas 4.3(f) y 10.

Por lo expuesto anteriormente se detalla el impacto de esta modificación en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Resultados del ejercicio	79,599	75,591
Resultados acumulados	185,723	110,132

Notas a los estados financieros (continuación)

4.5. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas pero no efectivas a la fecha de los estados financieros -

La Compañía decidió no adoptar anticipadamente las siguientes normas e interpretaciones que fueron emitidas por el IASB, pero que no son efectivas al 31 de diciembre de 2014:

- NIIF 9 "Instrumentos financieros"

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y que sustituirá a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura. La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, con aplicación anticipada permitida. Se requiere la aplicación retroactiva, pero la información comparativa no es obligatoria. La aplicación anticipada de las versiones anteriores de la NIIF 9 (2009, 2010 y 2013) se permite si la fecha de la aplicación inicial es antes del 1 de febrero de 2015. La adopción de la NIIF 9 tendrá un efecto sobre la clasificación y medición de los activos financieros de la Compañía, pero ningún impacto sobre la clasificación y medición de sus pasivos financieros.

- NIIF 15 Los ingresos procedentes de los contratos con los clientes

La NIIF 15 fue emitida en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que se aplicará a los ingresos procedentes de los contratos con los clientes. Bajo NIIF 15 los ingresos se reconocen por un importe que refleja la consideración de que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente. Los principios de la NIIF 15 proporcionan un enfoque más estructurado para la medición y el reconocimiento de ingresos. El nuevo estándar de los ingresos es aplicable a todas las entidades y reemplazará todos los requisitos actuales de reconocimiento de ingresos bajo NIIF. La aplicación retroactiva completa o modificada es requerida para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2017, la adopción anticipada es permitida.

- Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos: Contabilización de adquisiciones de intereses

Las modificaciones de la NIIF 11 requieren que un operador conjunto contabilice la adquisición de un interés en una operación conjunta, en la cual la actividad de dicha operación conjunta constituye un negocio, de acuerdo a la NIIF 3. Las enmiendas también aclaran que un interés preexistente en una operación conjunta no se vuelve a medir en la adquisición de una participación adicional en la misma operación conjunta, mientras que se mantenga el control conjunto. Además, una exclusión de alcance ha sido añadida a la NIIF 11 para especificar que las modificaciones no se aplican cuando las partes que comparten el control conjunto, incluyendo la entidad que informa, estén bajo control común de la misma controladora principal.

Las modificaciones se aplican tanto a la adquisición de la participación inicial en una operación conjunta y la adquisición de cualquier interés adicional en la misma operación conjunta y son efectivas prospectivamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38: Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización. Las modificaciones aclaran el principio de la NIC 16 y de la NIC 38, que los ingresos reflejan un patrón de los beneficios económicos que se generan a partir de operar un negocio (de la cual el activo es parte) en lugar de los beneficios económicos que se consumen a través del uso del activo. Como resultado, un método de depreciación basado en los ingresos no se puede utilizar para depreciar propiedad, planta y equipo y sólo podrán ser utilizados en circunstancias muy limitadas a la amortización de intangibles. Las modificaciones son efectivas prospectivamente a los periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo una adopción anticipada.

La Compañía está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros, así como en las revelaciones en las notas a los estados financieros.

5. Efectivo y equivalentes al efectivo

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Fondos fijos	1,127	301
Cuentas corrientes y de ahorro (b)	69,143	63,965
Depósitos a plazo (c)	294,781	520,499
Fondo fideicometido (d)	123,981	49,090
	<u>489,032</u>	<u>633,855</u>

- (b) Las cuentas corrientes y de ahorro se mantienen en bancos locales y del exterior y están denominadas en nuevos soles y dólares estadounidenses, ver nota 18(h). Las cuentas de ahorro son remuneradas a tasas vigentes en el mercado respectivo.
- (c) Los depósitos a plazo tienen vencimientos originales menores a 90 días y pueden ser renovados a su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, comprenden depósitos en moneda nacional y dólares estadounidenses en diversos bancos nacionales. Los depósitos a plazo son remunerados a tasas vigentes en el mercado.
- (d) Comprende los fondos del patrimonio fideicometido administrado por La Fiduciaria S.A. (con intervención del Banco de Crédito del Perú y Santander), el cual consolida los derechos de cobro y los flujos dinerarios de tal forma que la Compañía pueda realizar una mejor gestión y atención de los pagos directos que sean necesarios para la operación normal de sus negocios. Los fondos que conforman el patrimonio fideicometido provienen de las cuentas mantenidas en el Banco de Crédito del Perú denominadas: (i) desembolsos BCP, donde se reciben los financiamientos provenientes del Banco de Crédito del Perú, (ii) recolectoras - convalidación, donde se reciben los pagos de los clientes cedidos al patrimonio fideicometido y (iii) cuentas pagadoras, donde se efectúan los pagos a los proveedores.

Los fondos de las cuentas pagadoras también pueden ser utilizados para adquirir inversiones elegibles (instrumentos financieros, transacciones derivadas o de cambio) o pueden ser mantenidos en efectivo.

- (e) No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Internet, telefonía fija, pública y televisión pagada	1,710,539	1,661,507
Abonados de telefonía móvil	722,817	595,450
Datos y tecnología de la información	404,824	331,295
Distribuidores, agencias y grandes superficies	251,946	133,301
Relacionadas, nota 18(d)	251,414	419,827
Interconexión	95,216	123,585
Corresponsalías del exterior	9,480	15,276
Otros	75,646	74,875
	<u>3,521,882</u>	<u>3,355,116</u>
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa (d)	<u>(2,409,709)</u>	<u>(2,204,814)</u>
	<u>1,112,173</u>	<u>1,150,302</u>

(b) De acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia, se considera que una cuenta por cobrar se encuentra deteriorada cuando ha sido clasificada como cuenta incobrable y, por tanto, ha sido presentada en el rubro "Estimación para cuentas de cobranza dudosa". A la fecha del estado de situación financiera, el anticuamiento del saldo de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	No deteriorado S/.(000)	Deteriorado S/.(000)	Total S/.(000)
Al 31 de diciembre de 2014			
No vencido	690,907	2,469	693,376
Vencido			
- Hasta 1 mes	227,267	1,370	228,637
- De 1 a 3 meses	141,338	3,819	145,157
- De 3 a 6 meses	41,757	60,955	102,712
- De 6 a 12 meses	10,904	130,664	141,568
- Más de 12 meses	-	2,210,432	2,210,432
Total	<u>1,112,173</u>	<u>2,409,709</u>	<u>3,521,882</u>
Al 31 de diciembre de 2013			
No vencido	717,079	767	717,846
Vencido			
- Hasta 1 mes	218,680	345	219,025
- De 1 a 3 meses	138,462	1,260	139,722
- De 3 a 6 meses	56,297	69,292	125,589
- De 6 a 12 meses	16,030	127,434	143,464
- Más de 12 meses	3,754	2,005,716	2,009,470
Total	<u>1,150,302</u>	<u>2,204,814</u>	<u>3,355,116</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas por cobrar comerciales vencidas entre 3 y 12 meses, no deterioradas, corresponden a servicios empresariales prestados a clientes del sector privado, conformado por empresas de primer nivel, que mantienen buena posición en el mercado, así como empresas del Estado, que no presentan riesgo crediticio, debido a lo cual la Gerencia de la Compañía estiman la recuperación de su integridad en el corto plazo. Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas fueron cobradas durante el 2014.

- (c) Las cuentas por cobrar comerciales, neto tienen vencimiento corriente y generan intereses después de su vencimiento. Los conceptos de internet, telefonía fija y pública, televisión pagada, abonados de telefonía móvil, distribuidores, agencias y grandes superficies son facturados principalmente en nuevos soles, mientras que las cuentas por cobrar por datos y tecnología de la información, interconexión y corresponsalías del exterior principalmente se facturan en dólares estadounidenses. Las otras cuentas por cobrar se facturan principalmente en nuevos soles.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene aproximadamente 2,330,000 líneas de telefonía fija y pública en servicio y 4,875,000 líneas de telefonía móvil postpago (2,397,000 líneas de telefonía fija y pública y 4,267,000 de telefonía móvil postpago al 31 de diciembre de 2013).

- (d) El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, es como sigue:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Saldo inicial	2,204,814	1,996,871
Dotación del periodo, nota 21(a)	189,325	177,723
Diferencias de cambio neto	22,862	30,220
Castigos	(7,292)	-
Saldo final	<u>2,409,709</u>	<u>2,204,814</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de crédito de estas cuentas a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Otras cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014	2013
	S/.(000)	S/.(000)
Derechos de cobro (b)	223,213	217,939
Derechos de cobro por ejecuciones coactivas (c)	138,510	137,335
Préstamos al personal, nota 18(f)	22,032	26,683
Subvenciones por cobrar (d)	17,852	19,816
Crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas, neto	-	42,077
Otros	68,936	47,891
	<u>470,543</u>	<u>491,741</u>
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa (f)	<u>(156,009)</u>	<u>(150,600)</u>
	314,534	341,141
Menos - Porción no corriente (b) y (d)	<u>(226,202)</u>	<u>(228,028)</u>
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>88,332</u>	<u>113,113</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, corresponden principalmente a derechos de cobro, a la Administración Tributaria por aproximadamente S/ .222,395,000 y S/ .217,131,000 respectivamente, que en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, serán recuperados cuando se resuelvan principalmente ciertas apelaciones interpuestas en relación a las acotaciones recibidas por impuesto a las ganancias de años anteriores, conforme es permitido por la NIC 12 – “Impuesto a las Ganancias”. La Gerencia de la Compañía espera que la recuperación de esta partida sea en el largo plazo.

(c) Los derechos de cobro por ejecuciones coactivas corresponden, principalmente, a embargos sin sentencia judicial efectuados por diversas municipalidades a nivel nacional a la Compañía, que reclaman el pago de licencias y multas por la instalación de planta externa sin autorización municipal. La Gerencia continúa con la interposición de las acciones legales y estima que los embargos efectuados serán declarados ilegales. Asimismo, sobre la base de un estudio de cobrabilidad efectuada, se han constituido las estimaciones de cobranza dudosa respectivas.

(d) Las cuentas por cobrar por subvenciones comprenden:

- Proyecto BAS, corresponden al contrato suscrito el 27 de febrero de 2009, entre la Compañía y el Estado Peruano (representado por el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones - FITEL), para el financiamiento no reembolsable del Proyecto Banda Ancha para localidades Aisladas (BAS).
- Proyecto Selva, corresponden al contrato suscrito el 18 de febrero de 2011, entre la Compañía y el Estado Peruano (representado por FITEL), para el financiamiento no reembolsable del Proyecto “Integración de las áreas rurales y lugares de preferente interés social a la red del servicio móvil - Selva”.

La obligación que tiene la Compañía, es de utilizar dicho financiamiento por su cuenta y riesgo para el diseño, adquisición de equipos, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento del sistema que permitirá prestar los servicios públicos de telecomunicaciones en localidades beneficiarias, cumpliendo las condiciones previstas en las especificaciones técnicas presentadas en el contrato de financiamiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Proyecto	BAS	Selva
Periodo de inversión	19 meses	12 meses
Periodo de operación	48 meses	50 meses
Fin del contrato	Continuar con las obligaciones estipuladas en sus respectivos contratos de concesión.	
Monto	US\$48,849,000	US\$14,718,000
1er desembolso	30 % US\$14,655,000	60 % US\$8,831,000
2do desembolso	30 % US\$14,655,000	20% US\$2,944,000
3er al 10mo desembolso	5% semestral	2.5% semestral

De acuerdo con la práctica contable de la Compañía, descrita en la nota 4.3(s), tanto el desembolso recibido como los pagos pendientes de recibir se presentan en el rubro de "Ingresos diferidos" en el estado de situación financiera, ver nota 17.

- (e) Las otras cuentas por cobrar están denominadas en moneda nacional y extranjera y no generan intereses.
- (f) En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa, cubre adecuadamente el riesgo de crédito estimado de pérdida por este concepto a la fecha del estado de situación financiera.

8. Inventarios

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Mercaderías	211,107	311,795
Existencias por recibir	160,471	85,783
	<u>371,578</u>	<u>397,578</u>
Menos - Estimación por desvalorización de inventarios (c)	<u>(39,181)</u>	<u>(40,391)</u>
	<u>332,397</u>	<u>357,187</u>

- (b) El costo de los inventarios vendidos el año terminado el 31 de diciembre de 2014, fue de aproximadamente S/.1,299,838,000 (S/.1,119,109,000 en el año terminado el 31 de diciembre de 2013) y se presenta en el rubro "Inventarios" en el estado de resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, es como sigue:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Saldo Inicial	40,391	38,337
(Recupero)/Dotación de desvalorización de inventarios, nota 21(a)	<u>(1,210)</u>	<u>2,054</u>
Saldo final	<u>39,181</u>	<u>40,391</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación por desvalorización de inventarios, cubre adecuadamente el riesgo estimado de pérdida a las fechas del estado de situación financiera.

9. Otros activos no financieros

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Pagos anticipados por derecho de acceso (b)	111,498	129,584
Alquileres pagados por anticipado	28,014	31,995
Anticipos otorgados a proveedores	16,788	13,232
Costos de equipos terminales pendientes de activación, neto (c)	8,409	18,707
Publicidad pagada por anticipado	5,782	11,175
Seguros pagados por anticipado	5,064	5,001
Otros	<u>18,295</u>	<u>10,058</u>
Total	193,850	219,752
Menos - Porción no corriente (b)	<u>(95,262)</u>	<u>(112,115)</u>
Porción corriente	<u>98,588</u>	<u>107,637</u>

- (b) Incluye los derechos de la Compañía al acceso de transmisión submarina internacional, de alquiler de circuitos para transmisión de larga distancia y el derecho de usufructo de la fibra óptica, los que fueron pagados por anticipado y tienen vencimientos hasta el año 2041.
- (c) El costo de los equipos terminales pendientes de activación, corresponde tanto al costo de terminales neto del ingreso, los que son diferidos debido a que corresponden a las ventas bajo concesión, y que no se reconocen como tales hasta que la señal de los equipos sea activada como se explica en las notas 4.3(e) y (m).

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Inversiones

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Patrimonio neto		Porcentaje de participación en el patrimonio		Valores en libros (e)	
	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)	2014 %	2013 %	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
En subsidiarias:						
Telefónica Multimedia S.A.C. (b)	393,332	327,403	100.00	99.99	393,332	327,403
Star Global Com S.A.C. (c)	14,333	24,375	100.00	99.99	14,432	24,375
Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C. (d)	8,827	18,214	100.00	99.90	8,827	18,214
					<u>416,591</u>	<u>369,992</u>
Inversiones disponibles para la venta					<u>-</u>	<u>373</u>
					<u>-</u>	<u>373</u>
Total Inversiones, neto					<u>416,591</u>	<u>370,365</u>

(b) Telefónica Multimedia S.A.C. se dedica a la prestación de servicios de televisión pagada.

(c) Star Global Com S.A.C. se dedica a la prestación de servicios de televisión pagada y conectividad de banda ancha en las ciudades de Arequipa y Tacna.

(d) Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C. se dedica a la comercialización de servicios de telefonía pública a tiendas, bodegas y establecimientos similares.

(e) La Compañía, en aplicación a la modificación de la NIC 27, consideró el método de la participación para el valor contable de las inversiones al 31 de diciembre de 2014. Ver también nota 4.4.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación se detalla el movimiento y la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	Terrenos S/.(000)	Edificios y otras construcciones S/.(000)	Planta S/.(000)	Equipos y otros S/.(000)	Muebles y enseres S/.(000)	Obras en curso y unidades por recibir (c) S/.(000)	Total 2014 S/.(000)	Total 2013 S/.(000)
Costo								
Saldos iniciales	133,638	1,450,680	19,635,644	988,280	112,101	643,815	22,964,158	21,894,909
Adiciones	-	-	6,356	-	-	1,464,944	1,471,300	1,652,153
Transferencias	-	150,206	1,063,881	23,518	5,786	(1,243,391)	-	-
Transferencia a activos intangibles, nota 12(a)	-	-	-	-	-	(141,905)	(141,905)	(535,890)
Retiros y ventas	(270)	(2,222)	(17,328)	-	(1,818)	-	(21,638)	(47,014)
Otros	-	1,376	(1,376)	-	-	-	-	-
Saldos finales	<u>133,368</u>	<u>1,600,040</u>	<u>20,687,177</u>	<u>1,011,798</u>	<u>116,069</u>	<u>723,463</u>	<u>24,271,915</u>	<u>22,964,158</u>
Depreciación acumulada								
Saldos iniciales	-	825,454	15,765,418	913,945	94,087	-	17,598,904	16,723,553
Depreciación del periodo (d)	-	65,027	870,981	31,206	2,862	-	970,076	916,965
Retiros y ventas	-	(2,019)	(16,668)	-	(1,818)	-	(20,505)	(41,614)
Otros	-	161	(161)	-	-	-	-	-
Saldos finales	<u>-</u>	<u>888,623</u>	<u>16,619,570</u>	<u>945,151</u>	<u>95,131</u>	<u>-</u>	<u>18,548,475</u>	<u>17,598,904</u>
Total valor neto en libros	<u>133,368</u>	<u>711,417</u>	<u>4,067,607</u>	<u>66,647</u>	<u>20,938</u>	<u>723,463</u>	<u>5,723,440</u>	<u>5,365,254</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, el rubro planta y obras en curso incluyen activos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, ver nota 14.2(a). Los valores netos en libros de los activos son los siguientes:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Planta	47,492	44,087
Obras en curso	-	5,109
	<u>47,492</u>	<u>49,196</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, las obras en curso están conformadas principalmente por la construcción de redes y de transmisión de datos; así como por proyectos para la ampliación de cobertura, mejora en la calidad de recepción de la señal, incremento de la capacidad de la red de transmisión de voz y datos, los que la Gerencia espera culminar en el 2015.
- (d) Durante el año 2014, la Gerencia de la Compañía revisó la vida útil de los activos comprendidos en la planta, las cuales fueron modificadas; el efecto de esta adecuación ha sido de un mayor gasto por S/.28,843,000 el cual se ha registrado con cargo a la depreciación del ejercicio en el estado de resultados (un menor gasto por S/.132,009,000 durante el año 2013).
- (e) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Gerencia de la Compañía considera que no existen indicios que indiquen una desvalorización de las propiedades, planta y equipo; en su opinión, no es necesario constituir ninguna provisión por este concepto a la fecha del estado de situación financiera.

12. Activos Intangibles distintos de la plusvalía, neto

- (a) A continuación se presenta el movimiento y la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	Concesiones administrativas (b) S/.(000)	Software (c) S/.(000)	Total 2014 S/.(000)	Total 2013 S/.(000)
Costo				
Saldos Iniciales	6,968,545	1,461,363	8,429,908	8,218,607
Transferencia de obras en curso, nota 11(a)	-	141,905	141,905	535,890
Retiros y ventas	(217,349)	(392)	(217,741)	(324,589)
Saldos finales	<u>6,751,196</u>	<u>1,602,876</u>	<u>8,354,072</u>	<u>8,429,908</u>
Amortización acumulada				
Saldos Iniciales	5,368,964	1,316,087	6,685,051	6,794,049
Amortización del periodo	109,977	103,331	213,308	215,591
Retiros y ventas	(217,349)	-	(217,349)	(324,589)
Saldos finales	<u>5,261,592</u>	<u>1,419,418</u>	<u>6,681,010</u>	<u>6,685,051</u>
Total valor neto en libros	<u>1,489,604</u>	<u>183,458</u>	<u>1,673,062</u>	<u>1,744,857</u>

- (b) Las concesiones comprenden:
- (i) La diferencia entre el costo de adquisición de las acciones y el valor razonable de los respectivos activos netos de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. (CPT), adquiridos por la Compañía en el año 1994, el cual se amortiza en un periodo de 33 años, con vencimiento en diciembre de 2027.
- (ii) El mayor valor pagado por activos amortizados en la adquisición del 17.44 por ciento de las acciones de Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A. en diciembre de 2007, el que se terminó de amortizar en el año 2014.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (iii) La banda A 1710-1730 Mhz y 2110-2130 Mhz (4G LTE) en Lima y Provincias, adjudicado por el MTC en julio 2013 por US\$152,229,000, el que se amortiza en un periodo de 20 años hasta el año 2033. Asimismo, incluye el uso de la banda B de provincias, el uso de la banda en Lima y Callao, y el uso de la banda de 25 Mhz correspondiente a la banda de 1,900 Mhz.
- (c) El software incluye las aplicaciones financieras y contables basadas en el sistema SAP, así como las licencias de Red correspondientes a software de las plataformas que soportan los sistemas comerciales.
- (d) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Gerencia de la Compañía considera que no existen indicios que indiquen la existencia de una desvalorización en el valor de los intangibles; en su opinión, no es necesario constituir ninguna provisión a la fecha del estado de situación financiera.

13. Plusvalía

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A.	1,100,034	1,100,034
Telefónica Empresas Perú S.A.A.	90,783	90,783
Star Global Com S.A.C.	24,223	24,223
Telefónica Multimedia S.A.C.	9,339	9,339
Total valor en libros	1,224,379	1,224,379

- (b) Corresponde al mayor valor pagado por la adquisición del 17.44 por ciento de acciones de Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A. y del íntegro de Telefónica Empresas Perú S.A.A., empresas que fueron absorbidas en años anteriores, así como de las subsidiarias Star Global Com S.A.C. y Telefónica Multimedia S.A.C., sobre la participación de la Compañía en el valor razonable de los respectivos activos netos adquiridos en años anteriores.

El importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo (UGE) se ha determinado utilizando proyecciones de flujos de efectivo derivados los presupuestos financieros aprobados por la alta Gerencia, y que cubren un periodo determinado. Se ha determinado la tasa de descuento que corresponde y es aplicable a las proyecciones de flujos de efectivo. Los flujos de efectivo que van más allá del periodo indicado en las proyecciones se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento específica que es similar a la tasa de crecimiento promedio a largo plazo para la industria en que opera cada UGE. Asimismo, se concluyó en el análisis que el valor razonable menos el costo de venta no superaba el valor en uso así determinado.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, el importe de la plusvalía relacionada con cada UGE ha sido comparado con el valor recuperable; y la Gerencia ha determinado que no es necesario constituir alguna provisión por deterioro para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Supuestos claves utilizados en los cálculos del valor en uso

El cálculo del valor en uso para las unidades evaluadas es mayormente sensible a los siguientes supuestos:

- Margen bruto
- Tasa de descuento
- Participación de mercado durante el periodo presupuestado; y
- Tasa de crecimiento a largo plazo utilizada para extrapolar los flujos de efectivo que van más allá del periodo de presupuesto.

Margen bruto

Se basa en los valores promedio alcanzados en los tres años anteriores al inicio del periodo de presupuesto y futuros proyectos de cada compañía. Se incrementa durante el periodo de presupuesto con las mejoras de eficiencia esperadas. En el largo plazo, el margen bruto de la Compañía se mantiene constante.

Tasa de descuento

Representa la evaluación actual de mercado de los riesgos específicos a cada unidad generadora de efectivo, considerando el valor tiempo del dinero y los riesgos particulares de los activos subyacentes que no se incorporaron a las estimaciones de flujos de efectivo. El cálculo de la tasa de descuento se basa en las circunstancias específicas de la Compañía y de sus segmentos de operación, y representa el costo promedio del capital. Este promedio considera tanto las deudas como el patrimonio. El costo del patrimonio se basa en el retorno de la inversión que los accionistas de la Compañía esperan obtener. El costo de la deuda se basa en los préstamos que devengan interés que la Compañía debe pagar. El riesgo específico del segmento se incorpora mediante la aplicación de factores betas individuales. Los factores beta se evalúan anualmente sobre la base de la información de mercado disponible para el público.

Participación de mercado

Utilizar información de la industria para pronosticar las tasas de crecimiento, resulta importante porque la Gerencia evalúa de qué manera podría cambiar la posición de la unidad, en relación con sus competidores, durante el periodo presupuestado. La Gerencia espera que la participación de la Compañía en el mercado permanezca estable durante el periodo presupuestado.

Tasa de crecimiento a largo plazo

Esta tasa se basa en investigaciones de mercado publicadas. Por las razones explicadas anteriormente, la tasa a largo plazo utilizada para extrapolar el presupuesto depende de cada UGE.

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014			2013		
	Porción Corriente S/.(000)	Porción no corriente S/.(000)	Total S/.(000)	Porción corriente S/.(000)	Porción no corriente S/.(000)	Total S/.(000)
Bonos (14.1)	271,642	1,238,222	1,509,864	378,785	1,470,662	1,849,447
Deuda a largo plazo (14.2)	160,530	260,724	421,254	138,988	409,241	548,229
Deudas con entidades bancarias (14.3)	-	-	-	101,793	-	101,793
	<u>432,172</u>	<u>1,498,946</u>	<u>1,931,118</u>	<u>619,566</u>	<u>1,879,903</u>	<u>2,499,469</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

14.1 Bonos

(a) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, las siguientes emisiones de bonos se mantienen vigentes:

Programa	Emisión y serie	Fecha de vencimiento	Monto autorizado (000)	Monto utilizado (000)	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Primer (***)	18ava. A	Setiembre, 2014	S/.120,000	S/.40,000	-	40,674
Primer (***)	18ava. B	Octubre, 2014	(**)	S/.61,740	-	62,651
Segundo (***)	9na. A	Setiembre, 2016	S/.200,000	S/.60,000	61,224	61,219
Segundo (***)	9na. B	Octubre, 2016	(**)	S/.50,000	50,648	50,643
Segundo (***)	11ra. A	Junio, 2017	S/.200,000	S/.70,000	70,299	70,294
Segundo (***)	11ra. B	Marzo, 2018	(**)	S/.60,000	61,167	61,163
Segundo (***)	27ma. A	Agosto de 2019	S/.200,000	S/.50,000	51,052	51,049
Cuarto (*)	12da. A	Noviembre, 2019	S/.120,000	S/.60,000	75,233	72,929
Cuarto (*)	19na. A	Julio, 2027	S/.150,000	S/.60,000	77,650	75,272
Cuarto (*)	19na. B	Abril, 2028	(**)	S/.49,000	60,097	58,256
Cuarto (*)	19na. C	Julio, 2028	(**)	S/.20,000	24,415	23,667
Cuarto (*)	36ta. A	Octubre, 2017	S/.200,000	S/.150,000	189,693	183,884
Cuarto (*)	36ta. B	Marzo, 2018	(**)	S/.50,000	62,282	60,375
Cuarto (*)	37ma. A	Mayo, 2028	S/.200,000	S/.48,000	58,517	56,725
Cuarto	45ta. A	Abril, 2016	US\$50,000	US\$22,000	66,577	62,272
Quinto (*)	22da. A	Octubre, 2021	S/.200,000	S/.60,000	70,507	68,348
Quinto	29na. A	Octubre, 2016	S/.200,000	S/.59,330	60,177	60,172
Quinto	31ra. A	Junio, 2016	S/.200,000	S/.23,325	23,381	23,379
Quinto	33ra. A	Agosto, 2017	S/.200,000	S/.60,000	61,425	61,421
Senior Notes (f)	No aplicable	Abril, 2016	US\$250,000	S/.754,050	383,240	638,342
Derivados financieros, neto					2,280	6,712
Total					1,509,864	1,849,447
Menos - Porción corriente					(271,642)	(378,785)
Porción no corriente					1,238,222	1,470,662

(*) Tasa de interés anual con valor de actualización constante.

(**) El monto autorizado es único para las series (A, B ó C) de una misma emisión.

(***) Bonos colocados por Móviles.

(b) Los bonos en nuevos soles vigentes al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada de 7.36 por ciento y 7.53 por ciento, respectivamente. Por su parte, el spread promedio ponderado de los bonos VAC vigentes al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, es de 3.47 por ciento. Finalmente, los bonos en dólares vigentes al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada de 6.69 por ciento.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, los bonos emitidos según sus condiciones contractuales tienen los siguientes vencimientos:

Año de vencimiento	2014			2013		
	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)
2014	-	-	-	23,722	355,063	378,785
2015	15,481	256,161	271,642	-	253,185	253,185
2016	-	384,704	384,704	-	382,745	382,745
2017	-	346,350	346,350	-	339,725	339,725
2018	-	121,684	121,684	-	119,796	119,796
2019 en adelante	-	385,484	385,484	-	375,211	375,211
Total	15,481	1,494,383	1,509,864	23,722	1,825,725	1,849,447

(d) Los recursos captados en la emisión de bonos fueron utilizados para financiar capital de trabajo, reestructuración de pasivos, realizar inversiones o usos alternativos. Estos bonos se encuentran garantizados con el patrimonio de la Compañía.

(e) El monto autorizado para la emisión de bonos es de hasta US\$1,650,000,000 en circulación o su equivalente en moneda nacional, según la aprobación de la Junta General de Accionistas del 18 de setiembre de 2014 en un plazo que fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, dentro del mismo plazo podrá emitir instrumentos de corto plazo hasta por un monto de US\$550,000,000 en circulación con un límite máximo de US\$2,000,000,000 en conjunto.

(f) En octubre del año 2005, se concretó la emisión privada internacional de bonos (Senior Notes) con vencimiento en abril de 2016, y por un importe de S/. 754,050,000 (aproximadamente US\$224,922,000 a dicha fecha), a un precio de emisión a la par y una tasa de interés anual nominal fija de 8 por ciento.

Notas a los estados financieros (continuación)

14.2. Deuda a largo plazo

(a) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la deuda a largo plazo comprende:

Acreedor	Moneda	Forma de pago	Fecha de vencimiento	2014		2013	
				Moneda extranjera (000)	Equivalente en moneda nacional S/.(000)	Moneda extranjera (000)	Equivalente en moneda nacional S/.(000)
Pagaré D de Telefónica del Perú	S/.	Al vencimiento	Mayo, 2017	-	121,182	-	121,189
BBVA Banco Continental	S/.	Al vencimiento	Mayo, 2015	-	56,178	-	56,179
Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Diciembre, 2018	17,062	50,999	21,326	59,628
Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Octubre, 2017	16,798	50,209	22,390	62,603
BBVA Banco Continental	S/.	Al vencimiento	Marzo, 2015	-	35,295	-	33,249
Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Febrero, 2018	11,174	33,400	14,367	40,170
Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Diciembre, 2017	8,825	26,378	11,764	32,892
Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo)	US\$	Semestral	Abril, 2019	6,414	19,172	7,836	21,910
BBVA Banco Continental, arrendamiento financiero (d)	S/.	Semestral	Diciembre, 2016	-	12,096	-	17,701
Nederlandes Investeringsbank Voor Ontwikkelingslanden (Holanda)	EUR	Anual	Enero, 2018	1,210	4,558	1,502	5,924
JP Morgan	S/.	Al vencimiento	Abril, 2014	-	-	-	66,570
Instrumentos financieros derivados					11,787		30,214
Total					421,254		548,229
Menos - Porción corriente						(160,530)	(138,988)
Porción no corriente						260,724	409,241

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Las deudas a largo plazo en nuevos soles vigentes al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada de 6.98 por ciento y 6.33 por ciento respectivamente. Las deudas en moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, devengan una tasa anual de interés promedio ponderada de 0.99 por ciento y 1.02 por ciento, respectivamente.

(c) La Compañía mantienen ciertas cláusulas restrictivas en relación a su deuda a largo plazo, tales como:

- Incumplimiento de pago de deuda
- Proceso de insolvencia y disolución
- Cesión de activos por un importe sustancial en relación con el activo total o que afecte de manera significativa la generación de recursos

El préstamo, obtenido por el Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo) se encuentra garantizado por el Banco Santander Central Hispano S.A.

En opinión de la Gerencia, se vienen cumpliendo los compromisos pactados con las entidades financieras al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

(d) Los pagos mínimos futuros para los arrendamientos financieros obtenidos al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, son como sigue:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
2014	-	6,430
2015	6,430	6,430
2016	6,430	6,430
Total pagos mínimos por arrendamiento	12,860	19,290
Menos:		
Carga financiera por aplicar a resultados durante el plazo de arrendamiento	(764)	(1,589)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	12,096	17,701
Obligaciones por arrendamiento financiero		
Corriente	5,907	5,627
No corriente	6,189	12,074
Total	12,096	17,701

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la deuda a largo plazo tiene los siguientes vencimientos:

Año de vencimiento	2014			2013		
	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)	Intereses S/.(000)	Principal S/.(000)	Total S/.(000)
2014	-	-	-	2,783	136,205	138,988
2015	7,406	153,124	160,530	3,249	151,720	154,969
2016	-	63,669	63,669	-	60,797	60,797
2017	-	172,832	172,832	-	170,341	170,341
2018	-	22,203	22,203	-	21,215	21,215
2019 en adelante	-	2,020	2,020	-	1,919	1,919
Total	7,406	413,848	421,254	6,032	542,197	548,229

(f) En sesión de 25 de mayo de 2005, el Directorio de la Compañía aprobó la realización de una oferta privada no masiva de pagarés, a través de una o varias emisiones, hasta por el equivalente a US\$400,000,000 en circulación y delegó facultades en determinados funcionarios de la Compañía a fin de que establezcan las características de emisión respectivas, este plazo ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2018, por la Junta General de Accionistas del 24 de marzo de 2014.

14.3 Deuda con entidades bancarias

Al 31 de diciembre de 2013 corresponde a un préstamo con el Banco de Crédito del Perú por S/.101,793,000 cancelado en el 2014, el cual tenía una tasa anual promedio de 4.63 por ciento.

Notas a los estados financieros (continuación)

15. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Proveedores nacionales (c)	860,907	856,601
Devengo de obligaciones por facturar	718,707	716,379
Relacionadas, nota 18(d)	475,085	586,102
Proveedores del exterior	176,832	99,405
Depósitos en garantía de contratistas	2,563	2,762
	<u>2,234,094</u>	<u>2,261,249</u>

(b) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en nuevos soles, dólares estadounidenses y euros, no devengan interés, tienen vencimientos corrientes, son normalmente cancelados en un periodo promedio de 60 días, y no se han otorgado garantías.

(c) Los proveedores nacionales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluyen S/.211,675,000 y S/.233,026,000, respectivamente de cuentas por pagar que están bajo cesión de derechos de cobro con Fondos de Inversión, en los que TFP S.A. (una afiliada de la Compañía) presta servicios de administración necesarios para que los proveedores accedan a dichas transacciones. Las transacciones de cesión de derechos de cobro referidas no han implicado un cambio en los términos comerciales acordados con los proveedores y la Compañía, por lo que se mantiene su clasificación como cuentas por pagar comerciales.

16. Otras cuentas por pagar y otras provisiones

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Remuneraciones y vacaciones (c)	300,157	82,698
Participación de los trabajadores	185,355	206,363
Tributos por pagar	39,143	26,818
Depósitos en garantía	30,891	36,775
Dividendos y devoluciones por pagar a accionistas	24,789	22,823
Otros	28,253	23,698
Total	<u>608,588</u>	<u>399,175</u>
Menos - Porción no corriente	<u>(39,150)</u>	<u>(37,811)</u>
Otras cuentas por pagar - Porción corriente	<u>569,438</u>	<u>361,364</u>
Otras provisiones (b)	872,900	828,774
Menos - Porción no corriente	<u>(748,324)</u>	<u>(172,172)</u>
Porción corriente	<u>124,576</u>	<u>656,602</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Comprende, principalmente, provisiones diversas efectuadas por la Compañía de acuerdo con la práctica descrita en la nota 4.3(l), basada en sus mejores estimaciones del desembolso que sería requerido para liquidar obligaciones a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia y sus asesores legales internos y externos consideran que las provisiones registradas son suficientes para cubrir los riesgos que afecten el negocio de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, tal como se describe en la nota 26.

Asimismo, en el año 2014, la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales, efectuaron una re evaluación de los plazos de vencimiento de dichas provisiones y estimaron que un monto de S/.748,324,000 debía ser reclasificado en el largo plazo debido a que de efectuarse los desembolsos, estos se producirían a partir del año 2016.

- (c) Durante el último trimestre del 2014, como parte de la reorganización societaria descrita en la nota 2, la Gerencia de la Compañía inició el programa de retiro incentivado, el cual se espera culminar durante el primer trimestre de 2015. Al 31 de diciembre de 2014 se estimaron costos de reorganización por S/.243,465,000, aproximadamente, el cual se presenta en el rubro "Gastos de personal" del estado de resultados.

17. Ingresos diferidos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Servicios de telefonía móvil, nota 4.3(m)	156,053	135,835
Proyecto BAS, nota 7(d) y 4.3(s)	29,751	44,216
Proyecto Selva, nota 7(d) y 4.3(s)	24,161	29,429
Cuota de conexión, nota 4.3(m)	7,719	11,758
Otros	62,723	66,731
Total	280,407	287,969
Menos - Porción no corriente	(58,569)	(102,655)
Porción corriente	221,838	185,314

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Transacciones con entidades relacionadas

- (a) Durante los años 2014 y 2013, las transacciones más significativas efectuadas por la Compañía con entidades relacionadas fueron las siguientes:

	2014	2013
	S/.(000)	S/.(000)
Ingresos con subsidiarias por:		
Centro Corporativo País		
- Telefónica Multimedia S.A.C.	30,592	33,009
- Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C.	444	453
- Star Global Com S.A.C.	362	212
Adecuación y arrendamiento de red		
- Telefónica Multimedia S.A.C.	47,872	80,919
Ingresos con relacionadas por:		
Otras transacciones por comisiones		
- TFP S.A.C.	367	-
Gastos con subsidiarias por:		
Honorarios TV paga		
- Telefónica Multimedia S.A.C.	(538,024)	(434,679)
Gastos con relacionadas por:		
Gestión administrativa		
- Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú S.A.C.	(151,305)	(137,146)
Honorario por uso de marca, nota 21(a)		
- Telefónica, S.A. (c)	(147,485)	(137,980)
Servicio de enlaces internet y fibra óptica		
- Telefónica Internacional Wholesale Services Perú S.A.C.	(74,746)	(68,832)
Servicio de logística		
- Tgestiona Logística S.A.C.	(48,548)	(54,958)
Servicios de sistemas y gestión		
- Telefónica Global Technology S.A.U.	(54,796)	(51,155)
Servicio de recaudación		
- Telefónica Centros de Cobro S.A.C.	(12,534)	(11,667)
Transferencia de capacidad de gestión, nota 21(a)		
- Telefónica Internacional, S.A. (b)	(15,678)	(11,603)
Acuerdo de participación en costos – Proveedor de servicios		
- Telefónica Internacional, S.A.	3,296	(12,144)

- (b) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 la Compañía mantiene con Telefónica Internacional, S.A. (TISA) contratos de transferencia de capacidad de gestión.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía mantiene contratos con Telefónica, S.A. (TSA), por los cuales esta última recibe un honorario por el uso de marca equivalente al 1.6 por ciento de los ingresos mensuales, excluyendo las operaciones intragrupo.
- (d) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía mantiene los siguientes saldos comerciales con entidades relacionadas:

	2014		2013	
	Cuentas por cobrar S/.(000)	Cuentas por pagar S/.(000)	Cuentas por cobrar S/.(000)	Cuentas por pagar S/.(000)
Subsidiarias:				
Telefónica Multimedia S.A.C	61,418	209,556	181,802	253,839
Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C	37,002	2,287	41,200	1,769
Star Global Com S.A.C	758	-	329	492
	<u>99,178</u>	<u>211,843</u>	<u>223,331</u>	<u>256,100</u>
Relacionadas:				
Telefónica Internacional Wholesale Services Perú S.A.C.	40,144	44,200	53,633	45,766
Telefónica Internacional Wholesale Services S.L	31,875	21,513	38,386	34,560
Media Networks Latin América S.A.C.	11,730	8,674	27,349	13,499
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú S.A.C.	18,605	61,339	19,044	76,114
Telefónica Centros de Cobro S.A.C.	6,063	4,245	7,633	7,469
Telefónica Móviles España, S.A.	1,417	-	6,609	2,149
Terra Networks Perú S.A.	3,129	3,548	4,719	7,008
Telefónica Internacional, S.A.	610	17,289	1,859	35,359
Telefónica Larga Distancia S.A.	1,254	312	1,161	4,017
Telefónica, S.A.	1,259	39,818	1,089	39,139
Telefónica Data USA	88	5,833	171	7,350
Telefónica Compras Electrónicas	-	11,088	-	9,657
Telefónica Internacional Wholesale Services USA	-	1,263	-	1,227
Otros	36,062	44,120	34,843	46,688
	<u>152,236</u>	<u>263,242</u>	<u>196,496</u>	<u>330,002</u>
Cuentas por cobrar y pagar comerciales relacionadas, (ver notas 6(a) y 15)	<u>251,414</u>	<u>475,085</u>	<u>419,827</u>	<u>586,102</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía mantiene un préstamo por cobrar a Telefónica Multimedia S.A.C. por S/.61,439,000 y S/.51,144,000, respectivamente. Dicho préstamo tiene vencimiento corriente y devenga una tasa de interés anual de 6.28 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantenía dos préstamos por cobrar a TFP S.A.C. por US\$ 3,066,000 y US\$ 3,272,000. Dichos préstamos fueron cancelados en su totalidad durante el 2014 y devengaban a una tasa de 3.35 por ciento.

- (f) Préstamos al personal -
La Compañía otorgan préstamos a sus empleados y funcionarios por plazos de hasta 24 meses. Las tasas de interés aplicadas generalmente están por debajo de las tasas de interés existentes en el mercado; sin embargo, los términos de los préstamos son sustancialmente los mismos que los del mercado. El saldo de los préstamos a empleados fue de aproximadamente S/.22,032,000 y S/.26,683,000 al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, respectivamente, y se presentan en el rubro "Otras cuentas por cobrar, neto" del estado de situación financiera, ver nota 7(a).
- (g) Remuneraciones al Directorio y miembros de la Gerencia Clave -
Las remuneraciones recibidas por los directores y el personal clave de Gerencia ascendieron a aproximadamente S/.76,839,000 durante el año 2014 (aproximadamente S/.66,771,000 en el año 2013), las cuales incluyen beneficios a corto plazo, compensación por tiempo de servicios y otros.
- (h) Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantiene cuentas corrientes en la financiera del Grupo, Telfisa Global, B.V., por un importe ascendente a US\$4,298,000 equivalente a S/.12,816,000 los cuales se presentan en el rubro "Efectivo y equivalentes al efectivo".
- (i) Las operaciones con partes relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Situación tributaria

(a) Impuestos diferidos -

A continuación se detalla el movimiento del rubro:

	Al 1 de enero de 2013 S/.(000)	Abono (cargo) al estado de resultados S/.(000)	Abono (cargo) al estado de situación financiera S/.(000)	Al 31 de diciembre de 2013 S/.(000)	Abono (cargo) al estado de resultados S/.(000)	Abono (cargo) al estado de situación financiera S/.(000)	Abono (cargo) al estado de resultados cambio tasas S/.(000)	Abono (cargo) al estado de situación financiera cambio tasas S/.(000)	Al 31 de diciembre de 2014 S/.(000)
Activos (pasivos) diferidos									
Depreciación	196,350	56,066	-	252,416	40,293	-	(36,675)	-	256,034
Estimación para cuentas de cobranza dudosa	106,360	14,903	-	121,263	913	-	(9,610)	-	112,566
Provisión por contingencias diversas	141,686	(546)	-	141,140	(37,824)	10,014	(18,324)	-	95,006
Gastos de personal	17,305	2,373	-	19,678	73,891	-	(6,215)	-	87,354
Bonos VAC	22,398	5,121	-	27,519	4,306	-	(3,980)	-	27,845
Capitalización de nómina por construcción de planta	(3,531)	(1,730)	-	(5,261)	33,036	-	(3,485)	-	24,290
Deterioro de inventarios y propiedad, planta y equipo	12,522	483	-	13,005	(1,231)	-	(779)	-	10,995
Instrumentos financieros	43,184	(23,954)	(4,978)	14,252	(5,393)	(2,743)	(267)	(108)	5,741
Ingresos diferidos	4,934	(135)	-	4,799	(101)	-	(279)	-	4,419
Venta de torres	4,304	-	-	4,304	-	-	(574)	-	3,730
Otros	55,487	(13,785)	-	41,702	48,776	(8,042)	(1,329)	-	81,107
Asignación del precio pagado por subsidiaria	(7,546)	731	-	(6,815)	720	-	694	-	(5,401)
Arrendamiento financiero	(8,275)	319	-	(7,956)	(6,361)	-	1,317	-	(13,000)
Costo atribuido al activo fijo	(17,118)	(1,210)	-	(18,328)	195	-	2,194	-	(15,939)
Amortización de licencias de software	(8,221)	2,976	-	(5,245)	(30,737)	-	2,400	-	(33,582)
Concesión administrativa, nota 12(b)	(378,073)	25,826	-	(352,247)	(86,738)	-	53,340	-	(385,645)
Total activos diferidos, neto	181,766	67,438	(4,978)	244,226	33,745	(771)	(21,572)	(108)	255,520

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) El gasto mostrado por el impuesto a las ganancias en el estado de resultados, se compone de la siguiente manera:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Corriente	(559,972)	(665,604)
Diferido	<u>12,173</u>	<u>67,438</u>
	<u>(547,799)</u>	<u>(598,166)</u>

(c) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria:

	2014		2013	
	S/.(000)	%	S/.(000)	%
Resultado antes del impuesto a las ganancias	<u>1,509,943</u>	<u>100.00</u>	<u>1,415,612</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	452,983	30.00	424,684	30.00
Impacto tributario de				
Ingresos por subsidiarias	(23,885)	(1.58)	(22,677)	(1.60)
Alquiler de locales para telefonía pública (no deducibles)	7,451	0.49	16,287	1.15
Multas y sanciones	28,767	1.91	55,361	3.91
Gastos de ejercicios anteriores	22,596	1.50	25,802	1.82
Ajustes de años anteriores	32,842	2.17	71,939	5.08
Cambio de tasa del impuesto a las ganancias	21,571	1.43	-	-
Otros, neto	<u>5,474</u>	<u>0.36</u>	<u>26,770</u>	<u>1.89</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>547,799</u>	<u>36.28</u>	<u>598,166</u>	<u>42.25</u>

(d) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la tasa del impuesto a las ganancias es de 30 por ciento sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 10 por ciento sobre la utilidad imponible.

Notas a los estados financieros (continuación)

A partir del ejercicio 2015, en atención a la Ley 30296, publicada el 31 de diciembre de 2014 y vigente a partir del 1 de enero de 2015, la tasa del impuesto a las ganancias aplicable sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores será la siguiente:

- Ejercicios 2015 y 2016: 28 por ciento.
- Ejercicios 2017 y 2018: 27 por ciento.
- Ejercicios 2019 en adelante: 26 por ciento.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos.

Al respecto, en atención a la Ley mencionada, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas será el siguiente:

- 4.1 por ciento por las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Los dividendos repartidos a partir de 2015, cuya distribución se efectúen a partir de dicha fecha, serán las siguientes:
 - Ejercicios 2015 y 2016: 6.8 por ciento.
 - Ejercicios 2017 y 2018: 8 por ciento.
 - Ejercicios 2019 en adelante: 9.3 por ciento.

- (e) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias e impuesto general a las ventas, los precios de transferencia de las transacciones con entidades relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía registró una provisión del impuesto a las ganancias por S/.559,972,000 que en efecto neto de los pagos a cuenta resulta en un saldo a favor ascendente a S/.113,795,000 (S/.665,604,000 de impuesto a las ganancias por pagar que en su efecto neto de los pagos a cuenta resulta en un importe ascendente a S/.11,480,000 por pagar al 31 de diciembre de 2013).

Otros créditos tributarios se presentan en el rubro "Otras cuentas por cobrar" del estado de situación financiera.

- (f) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir los impuestos calculados por la Compañía. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y del impuesto general a las ventas de la Compañía por los años 2009 a 2014, están sujetas a fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y del impuesto general a las ventas de Móviles por los años 2009 a setiembre de 2014 y de TSC por los años 2009 a julio de 2014, están sujetas a fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos adicionales. Cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

- (g) De acuerdo con el Decreto Supremo 013-93-TCC, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No.020-2007-MTC, la Compañía, en su calidad de concesionarios de servicios de telecomunicaciones, deben abonar los siguientes derechos y tasas:

Concepto	Beneficiario	%	Base de cálculo
Derecho especial destinado al Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (FITEL)	MTC	1.0	Ingresos facturados y percibidos por servicios portadores y finales de telefonía.
Aportes por servicios de supervisión	OSIPTEL	0.5	Ingresos facturados y percibidos por los diferentes servicios de telecomunicaciones.
Tasa de explotación comercial del servicio	MTC	0.5	Servicios sujetos a concesión y/o autorización.

El importe registrado como gasto por estos conceptos asciende aproximadamente a S/.146,565,000 y S/.148,789,000 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013, respectivamente, y están incluidos en el rubro "Gastos generales y administrativos" del estado de resultados, ver nota 21 (b).

Asimismo, los citados dispositivos crean un canon anual por uso de espectro radioeléctrico, el mismo que se determina aplicando distintos porcentajes a la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) vigente al inicio del año, según el tipo de servicio brindado.

El importe registrado como gasto por este concepto asciende aproximadamente a S/.140,183,000 y S/.121,111,000 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013, respectivamente, y están incluidos en el rubro "Gastos generales y administrativos" del estado de resultados, ver nota 21(b).

Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 20 de marzo de 2012, Móviles interpuso un recurso de reclamación contra el Oficio No. 5903-2012-MTC/27, de fecha 27 de febrero de 2012, mediante el cual el MTC notificó a Móviles la liquidación por el pago anual del canon por uso del espectro radioeléctrico correspondiente al año 2012, el mismo que se mostró incrementado por ciertos factores. Asimismo, con fecha 4 de junio de 2012, Móviles interpuso un recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 213-2012-MTC/27, mediante la cual el MTC declara improcedente el recurso de reclamación presentado. En última instancia, el MTC declaró improcedente nuestra apelación respecto de la resolución que calcula el canon. Ante la posición del MTC, Móviles recurrió al Tribunal Fiscal, el cual el 12 de setiembre de 2012 emitió la Resolución N° 15000-11-2012, requiriendo al MTC que eleve los actuados referidos a la apelación del cobro por concepto de Canon del año 2012, a fin de que dicho Tribunal resuelva el fondo de la controversia, lo que hasta el momento no ha ocurrido.

Por su parte, respecto al pago de canon 2013, con fecha 20 de marzo de 2013, se ha presentado ante el MTC un escrito de reclamación contra el Oficio N° 7249-2013-MTC/27, oficio mediante el cual se exige el pago por concepto de canon por el uso del espectro radioeléctrico del año 2013, el cual fue declarado infundado por el MTC mediante Resolución Directoral N° 213-2012-MTC/27 del 8 de julio de 2013. El 31 de julio de 2013, Móviles presentó recurso de apelación de acuerdo al Código Tributario contra la Resolución Directoral N° 213-2012-MTC/27. Mediante Resolución Viceministerial N° 464-2013-MTC/03, del 17 de setiembre de 2013, el MTC declaró infundado el recurso de apelación por el ejercicio 2013. Al no estar de acuerdo con dicha resolución, Móviles presentó el 10 de octubre de 2013, recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, no obstante el MTC no ha elevado hasta el momento el mencionado recurso.

Finalmente, respecto del canon 2014, con fecha 17 de marzo de 2014, se ha presentado ante el MTC un escrito de reclamación contra el oficio N° 7263-2014-MTC/27. El procedimiento se encuentra actualmente en trámite ante el MTC.

20. Patrimonio

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2014, está representado por 3,344,363,158, y al 31 de diciembre de 2013 está representado por 3,347,258,949 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, a un valor nominal de S/.0.86 cada una, ver nota 25.

Como consecuencia de la fusión descrita en la nota 2, en Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de setiembre de 2014, se acordó el incremento del capital social a S/.2,878,719,000 (representada por 3,347,347,320 acciones). Asimismo, se acordó la emisión de 88,371 nuevas acciones con valor nominal de S/.0.86 a ser distribuidas a los accionistas de Móviles de acuerdo con la relación aprobada de 0.1188895586 acciones Clase B emitidas por la Compañía por cada acción de Móviles.

Asimismo, en concordancia a lo descrito en los Artículos 200 y 356 de la Ley General de Sociedades, un grupo de accionistas minoritarios de la Compañía, considerando la fusión descrita en la nota 2, ejercieron su derecho de separación. La Compañía adquirió las acciones clase B considerando la cotización media ponderada del último semestre. Como resultado de la transacción la Compañía adquirió 2,984,162 acciones de valor nominal S/.0.86 por un importe aproximado de S/.8,071,000, reconociendo una prima de emisión ascendente a S/.5,504,000.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Compañía procedió a la redención de dichas acciones. Como producto de dicha transacción la Compañía redujo su capital social a la suma de S/.2,876,152,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

La estructura del capital emitido al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, está compuesta porcentualmente por las siguientes clases de acciones:

	2014	2013
	%	%
Clase B		
Telefónica Latinoamérica Holding S.L.	50.224	50.180
Latin America Cellular Holding B.V.	48.349	48.308
Otros accionistas menores	1.421	1.506
Clase C	0.006	0.006
	<hr/>	<hr/>
	100.000	100.000
	<hr/>	<hr/>

Las acciones de clase "B", eligen a tantos directores como se requiera a efectos de completar el número de integrantes fijado por la Junta General de Accionistas para cada mandato, considerando el director que, en su caso, corresponda designar a los accionistas de clase "C".

Por su parte, las acciones de clase "C", que corresponden a los trabajadores de la Compañía, eligen a un (1) director, siempre que hubieran alcanzado una proporción accionaria no menor al 3 por ciento del capital suscrito. Si no alcanzaran dicho porcentaje al momento de la elección, se elegirá un director más de la clase "B", completando éstos el número de integrantes del Directorio.

(b) Primas de emisión -

Corresponde a la incorporación producto de la fusión por absorción de Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A. realizada el 31 de diciembre de 2008, así como al mayor valor pagado sobre el valor nominal en la adquisición de las acciones propias.

(c) Otras reservas de capital -

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla.

La reserva legal del período 2014 y 2013, ascendente a S/.21,950,000 y S/.53,770,000 fue aprobada en las Juntas Generales de Accionistas del 24 de marzo de 2014 y 21 de marzo de 2013, respectivamente. La reserva legal al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, asciende a S/.437,364,000 y S/.415,297,000, respectivamente.

Adicional a ello se incluye dentro de este rubro el resultado del plan de pagos basados en acciones, ver nota (d).

(d) Pago basado en acciones -

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, el rubro "Otras reservas de capital" incluye un importe de aproximadamente S/.7,726,000 y S/.12,550,000, respectivamente, correspondiente al valor razonable de las opciones sobre acciones otorgadas por la Matriz en España a ciertos ejecutivos de la Compañía, quienes pueden ejercer sus derechos con un plazo máximo hasta el 2017, ver nota 4.3(u). Durante el año 2014, la Compañía ha reconocido por este concepto un gasto de aproximadamente S/.2,103,000, con cargo a resultados (S/.7,132,000 por el año 2013), asimismo, ha registrado un efecto en patrimonio de S/.4,825,000 (S/.6,740,000 por el año 2013).

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Otras reservas de patrimonio -

Corresponde principalmente al neto de las pérdidas y ganancias por cambios en el valor estimado de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, donde el cambio de valor se refleja inicialmente en el patrimonio, afectando posteriormente a la cuenta de resultados en función de cómo ésta se ve influenciada por el subyacente cubierto.

21. Gastos generales y administrativos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014	2013
	S/.(000)	S/.(000)
Servicios prestados por terceros (c)	3,369,788	3,126,915
Tributos y cánones (b)	322,028	315,874
Estimación para cuentas de cobranza dudosa y por deterioro de inventarios, notas 6(d), 7(f) y 8(c), neto de recuperos	187,268	180,240
Honorario por uso de marca y por transferencia de capacidad de gestión, nota 18(a)	163,163	149,583
Cargas diversas de gestión	62,894	59,706
Total	4,105,141	3,832,318

(b) El rubro "Tributos y cánones" corresponde principalmente a los pagos OSIPTEL y al MTC, nota 19(g).

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Los servicios prestados por terceros incluyen lo siguiente:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Honorarios, comisiones y servicios	1,578,888	1,388,065
Mantenimiento y reparación	410,203	381,941
Gastos de interconexión y corresponsalías	366,271	363,121
Publicidad	214,286	182,971
Alquileres	195,753	204,415
Correos y telecomunicaciones	180,185	163,241
Servicios de transmisión de datos	93,937	131,725
Transporte y almacenamiento	58,020	59,552
Servicios básicos	30,117	24,707
Gastos de roaming	19,581	25,369
Impresiones	18,848	20,130
Otros	203,699	181,678
Total	3,369,788	3,126,915

22. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Remuneraciones	549,924	560,604
Gastos por reestructuración, nota 16(c)	236,298	20,000
Participación de los trabajadores	202,589	233,175
Compensación por tiempo de servicios	43,335	45,359
Seguridad y previsión social	47,633	54,812
Otros gastos de personal	62,113	53,444
Capitalización de nómina por construcción de planta	(70,970)	(61,126)
Total	1,070,922	906,268

(b) La Compañía cuenta con 6,265 empleados al 31 de diciembre de 2014 (6,483 al 31 de diciembre de 2013).

Notas a los estados financieros (continuación)

23. Otros ingresos y gastos operativos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Otros ingresos operativos		
Subvenciones gubernamentales, nota 7(d)	21,757	22,024
Ganancia por enajenación de activos	1,618	5,209
Otros	48,192	19,275
	<u>71,567</u>	<u>46,508</u>
Otros gastos operativos		
Otras provisiones (b)	(48,689)	(30,799)
Otros	(24,463)	(7,949)
	<u>(73,152)</u>	<u>(38,748)</u>

(b) Las provisiones diversas, corresponden a aquellas efectuadas por la Compañía de acuerdo con la práctica descrita en la nota 4.3(l), sobre la base de su mejor estimación del desembolso que será requerido para liquidar las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera.

24. Ingresos y gastos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Ingresos financieros		
Intereses sobre depósitos a plazo	9,354	18,699
Intereses sobre cuentas por cobrar	6,103	6,959
Otros	135	5,248
	<u>15,592</u>	<u>30,906</u>
Gastos financieros		
Intereses de bonos y papeles comerciales	(120,023)	(141,356)
Intereses de otras deudas	(22,400)	(141,174)
Otros	(86,755)	(81,710)
	<u>(229,178)</u>	<u>(364,240)</u>
Diferencias de cambio neto		
Pérdida por diferencias de cambio neto	(45,061)	(73,015)
Ganancia por diferencias de cambio relacionada a instrumentos financieros derivados	41,127	73,100
	<u>(3,934)</u>	<u>85</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

25. Ganancia por acción

(a) La ganancia por acción básica y diluida es calculada dividiendo la ganancia neta del periodo correspondiente a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera:

	Acciones en circulación	Días de vigencia durante el periodo	Promedio ponderado de acciones
Ejercicio 2013			
Saldo al 1 de enero de 2013	3,347,258,949	360	3,347,258,949
Saldo al 31 de diciembre de 2013	3,347,258,949		3,347,258,949
Ejercicio 2014			
Saldo al 1 de enero de 2014	3,347,258,949	360	3,347,258,949
Canje de acciones producto fusión, nota 2	88,371	90	22,094
Acciones de tesorería	(2,984,162)	69	(571,964)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	3,344,363,158		3,346,709,079

(b) El cálculo de la ganancia por acción básica y diluida de la controladora por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013, se presenta a continuación:

2014			2013		
Ganancia (numerador) S/.	Número de acciones (denominador)	Ganancia por acción S/.	Ganancia (numerador) S/.	Número de acciones (denominador)	Ganancia por acción S/.
962,144,000	3,346,709,079	0.287490	817,446,000	3,347,258,949	0.244213

Notas a los estados financieros (continuación)

26. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía ha sido objeto de diversas reclamaciones de índole tributaria, civil, laboral, administrativa, regulatoria y aduanera, las cuales se registran y divulgan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, ver nota 4.3(I).

Por lo que a las reclamaciones de índole tributaria se refiere, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en el curso de la actuación fiscalizadora correspondiente a los ejercicios 1998 a 2007, ha notificado a la Compañía distintas resoluciones concernientes al: (I) Impuesto a las Ganancias, (II) Impuesto General a las Ventas, y (III) Retenciones del Impuesto a las Ganancias de no domiciliados.

En ciertos casos, la Compañía ha tomado la decisión de recurrir ciertas resoluciones de la SUNAT y del Tribunal Fiscal (TF). En otros casos, la Compañía ha procedido al pago de las cantidades por aquellas acotadas.

En cuanto a:

I. Impuesto a las Ganancias:

(a) Ejercicio fiscal 1998:

Con fecha 21 de julio de 2011, el TF, a través de su Resolución N° 11450-5-2011, emitió pronunciamiento por el ejercicio 1998.

SUNAT, por su parte, en cumplimiento de la citada Resolución del TF, con fecha 3 de octubre de 2011, notificó a la Compañía la Resolución de Intendencia N°0150150001023, la cual consideraba como saldo a favor de la Compañía el importe de S/.69,386,327.

Contra ésta, la Compañía interpuso un recurso de apelación ante el TF al no estar de acuerdo con el saldo a favor determinado por SUNAT. El TF, al conocer del citado recurso de apelación y a través de su Resolución N°974-5-2012: (1) revocó el reparo por S/.252,989,493 por diferencia de cambio al considerar que este es un resultado contable al que no le es aplicable el principio de causalidad; (2) ordenó a SUNAT, que respecto de los importes confirmados evalúe el efecto de las ganancias de cambio a fin de obtener un resultado neto; (3) ordenó a SUNAT la realización de una nueva determinación de la provisión de cobranza dudosa (PCD), en la medida que existen casos que no han sido validados por la SUNAT pero que sí corresponden a gestiones de cobranza válidas; y (4) avaló que las notificaciones “bajo puerta” pueden ser consideradas como gestiones de cobranza.

Al amparo de la misma, SUNAT, con fecha 20 de junio de 2012, notificó a la Compañía, la Resolución de Intendencia N°0150150001100. Al no encontrar conforme a ley la mencionada Resolución, el 11 de julio de 2012, la Compañía presentó un Recurso de Apelación, el mismo que fue resuelto por la RTF N° 18121-5-2012 (notificado el 2 de noviembre de 2012). El TF dispuso que SUNAT no podía desconocer el crédito por donaciones en la determinación del Impuesto.

El 5 de noviembre de 2012, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N° 0150150001152 mediante la cual SUNAT, en cumplimiento de la RTF mencionada en el párrafo anterior, determinó un saldo a favor del ejercicio 1998 de S/.137,706,421. De esta manera, se puso fin a la instancia administrativa del presente expediente.

Sin perjuicio de cuanto antecede, la Compañía interpuso, con fecha 10 de octubre de 2011, una demanda contencioso administrativa contra la RTF N° 11450-5-2011, en virtud de la cual solicita la nulidad parcial de dicha Resolución en aquellos extremos en que confirma los reparos por: (i) PCD; y (ii) recibos por arrendamientos (TPI). Con fecha 22 de marzo de 2013, la Compañía fue notificada con la sentencia de primera instancia que declara fundada en parte la demanda de la Compañía en relación a los reparos de: (i) PCD y (ii) TPI. El 27 de marzo de 2013 la Compañía solicitó integrar la parte resolutoria de la sentencia para que se establezca en ella que se ha amparado nuestra pretensión de plena jurisdicción, respecto al reparo de TPI. El 2 de abril se amparó nuestra solicitud de integración. El 3 y 4 de abril de 2013 el TF y la SUNAT apelaron la sentencia. Dichas apelaciones fueron concedidas mediante resolución N° 15 de fecha 23 de abril de 2013 y el expediente ha sido remitido a la Tercera Sala Transitoria Contencioso Administrativa el 21 de junio de 2013. En virtud de la creación de los nuevos juzgados con subespecialidad en temas tributarios, el 7 de agosto de 2013 se dispuso la remisión del expediente a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. Dicha Sala se avocó el conocimiento de la causa; se emitió dictamen fiscal desfavorable y con fecha 24 de marzo de 2014 se llevó a cabo la vista de la causa con informe oral de TDP, SUNAT y TF. El 19 de enero de 2015 se emitió la Resolución No. 31 en la que informan que se ha producido discordia, por lo que deberá llamarse a un dirimente. La discordia es respecto del reparo de TPI.

En el curso del citado proceso judicial la Compañía obtuvo una medida cautelar parcial respecto del reparo por TPI. La Compañía interpuso recurso de apelación en el extremo en el que el Juzgado rechazó la solicitud de medida cautelar en cuanto al reparo de PCD. La apelación fue concedida (sin efecto suspensivo) y elevada a la Corte Superior, la que luego desestimó el pedido de la Compañía. Asimismo, al amparo de la sentencia emitida con fecha 22 de marzo e integrada el 2 de abril de 2013 la Compañía solicitó una ampliación de los términos de la medida cautelar para que comprenda el reparo de PCD. Dicho pedido de ampliación fue desestimado. El 14 de octubre de 2013 la Compañía solicitó una ampliación de la medida cautelar, siendo que el Juzgado requirió a SUNAT precise el monto actualizado de la deuda, este pedido fue atendido el 12 de mayo de 2014, mediante un escrito en el cual SUNAT determinó la deuda en S/. 616,883,233, monto que ha sido aceptado por el Juzgado y en consecuencia requerido a TDP para que cumpla con garantizarlo, la Compañía apeló esta decisión el 27 de junio de 2014, sin embargo, en la medida que la Compañía no cumplió con el afianzamiento de la deuda, el Juzgado procedió a dar por concluido el incidente.

Asimismo, la Compañía consideró que su derecho a una tutela cautelar efectiva se vio vulnerada procedió a iniciar un proceso de amparo que cuestiona la actuación del Juzgado al rechazar el pedido cautelar y la inaplicación del artículo 159 del Código Tributario.

Por su parte, tanto SUNAT como el TF se opusieron a la medida cautelar otorgada. El trámite de oposición fue resuelto confirmando la medida cautelar en cuestión. El TF y SUNAT apelaron dicha decisión, elevándose el expediente a la Tercera Sala Transitoria Contencioso Administrativa. El 12 de septiembre de 2013 se remitió el expediente al 22 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, quien posteriormente elevó la apelación interpuesta por SUNAT y TF a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, quien el 12 de junio de 2014 confirmó la medida cautelar otorgada a favor de la Compañía, ordenando que se cumplan sus efectos.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse de manera definitiva en términos favorables para la Compañía. De ser así, este proceso no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

El 7 de agosto de 2012 la Compañía fue notificada con una demanda contenciosa administrativa interpuesta por la SUNAT solicitando la nulidad parcial de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 11450-5-2011, en el extremo en el que, resolviendo a favor de la Compañía, dispuso revocar el reparo referido a la cuenta de gastos excepcionales. El 23 de agosto de 2013 el expediente se remitió al 23 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. A la fecha la Compañía cuenta con dictamen fiscal favorable y se encuentra pendiente que se lleve a cabo el informe oral programado para el 24 de marzo de 2015.

De otro lado, el 14 de mayo de 2013 la Compañía fue notificada con una demanda contenciosa administrativa interpuesta por la SUNAT solicitando la nulidad parcial de la RTF No. 974-5-2012, en el extremo que, resolviendo favor de la Compañía, dispuso revocar los reparos por diferencia de cambio de distintas cuentas. El principal argumento es que la RTF ha determinado que todas las diferencias de cambio se computan para la determinación de la renta neta, contraviniendo el artículo 61 de la Ley del Impuesto a la Renta que establece que solo se computará de la forma antes indicada cuando se traten de actividades gravadas. El 26 de abril de 2013 la Compañía dedujo excepción de caducidad de plazo y el 6 de mayo de 2013 la demanda fue contestada por la Compañía. El 24 de julio de 2013 se declaró infundada la excepción y se declaró saneado el proceso. El 7 de agosto de 2013 el expediente se remitió al 23 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. A la fecha se cuenta con dictamen fiscal favorable y se encuentra pendiente que se lleve a cabo el informe oral programado para el 20 de noviembre de 2014.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para entender que los procesos contencioso-administrativos iniciados por la SUNAT podrían resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive de los citados procesos contencioso-administrativos no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

(b) Ejercicio fiscal 1999:

El TF a través de la RTF N° 16603-4-2010, notificada el 23 de diciembre de 2010, puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al citado ejercicio toda vez que, al declarar la nulidad de todo lo actuado por SUNAT en relación al mismo, permitió a la Compañía invocar su prescripción. En tal sentido, con fecha 4 de abril de 2012, la Compañía solicitó la declaración de prescripción del citado ejercicio.

SUNAT, a través de su Resolución de Intendencia N° 011-020-0000323/SUNAT, notificada el 4 de mayo de 2012, ha declarado la prescripción del ejercicio fiscal en cuestión.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para entender que la prescripción del citado ejercicio impide que se lleve a cabo por parte de SUNAT (de oficio) una nueva determinación, por lo que el saldo determinado por la Compañía en el ejercicio 1999 será el que la SUNAT deba arrastrar al ejercicio 2000.

(c) Ejercicios fiscales 2000 y 2001:

El TF a través de la RTF N° 17044-8-2010, notificada el 29 de diciembre de 2010 (y posteriormente aclarada por RTF N° 1853-8-2011 notificada el 11 de febrero de 2011) puso fin al procedimiento administrativo correspondiente a los citados ejercicios.

Notas a los estados financieros (continuación)

En vista a que dichas resoluciones no se encontraban ajustadas a derecho, la Compañía interpuso (con fecha 21 de marzo de 2011) una demanda contencioso administrativa contra SUNAT y el TF, solicitando la nulidad parcial de la RTF N° 17044-8-2010, RTF N° 17133-8-2010, y RTF N° 01853-8-2011, en los extremos que confirman los reparos por: (1) cargas financieras – CF, (2) PCD, (3) TPI, (4) enajenación de bienes por transferencia patrimonial a Telefónica Móviles S.A.C. –Reorganización- y, (5) costos del activo fijo deducido extracontablemente como gasto (Overhead) realizados contra la Compañía. Además, solicitó la nulidad parcial de la RTF N° 17133-8-2010, en el extremo del reparo de intereses correspondiente a los pagos a cuenta del ejercicio 2000.

El 20 de marzo de 2013 la Compañía fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda de la compañía en relación con los reparos de: (i) CF; (ii)PCD; y (iii)TPI, amparándose la pretensión de la Compañía de plena jurisdicción. Del mismo modo, se declararon infundados los reparos: (i) Reorganización y (ii) Overhead. Con fecha 27 de marzo de 2013 SUNAT, el TF y la Compañía apelaron la sentencia. Estas apelaciones fueron concedidas mediante Resolución N° 20 de fecha 9 de abril de 2013. El expediente fue elevado a la Quinta Sala Contencioso Administrativa y posteriormente, con fecha el 13 de agosto de 2013 se remitió a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. En dicho proceso se ha emitido dictamen fiscal que opina que se revoque la sentencia y con fecha 24 de marzo de 2014 se llevó a cabo la vista de la causa con informe oral de TdP, SUNAT y TF. Con fecha, 22 de enero de 2015 se ha producido discordia. La resolución respectiva aún no ha sido notificada.

En el curso del citado proceso, la Compañía obtuvo una medida cautelar parcial en virtud de la cual se ordenó la suspensión de los efectos de las resoluciones cuestionadas respecto a los siguientes reparos: (1) CF, (2) PCD y, (3) TPI. SUNAT y el TF se opusieron a la medida cautelar concedida a la Compañía. El 17 de mayo de 2013 se rechazaron las oposiciones formuladas y dicha decisión fue apelada por SUNAT y el TF, concediéndoles la apelación el 10 de junio de 2013. El 11 de septiembre de 2013 el expediente se remitió al 23 Juzgado Contencioso con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, el que ha elevado el expediente en apelación a la Séptima Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 12 de noviembre de 2014 se confirmó el rechazo a las oposiciones presentadas por SUNAT y el TF.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Al amparo de la RTF N° 17044-8-2010 y RTF N° 1853-8-2011, SUNAT, con fecha 4 de octubre de 2011, notificó la Resolución de Intendencia N° 0150150001030 en virtud de la cual determinó una presunta deuda tributaria por importe de S/.2,379,451,375.

La Compañía, con fecha 24 de octubre de 2011, interpuso un recurso de apelación ante el TF contra la citada Resolución de Intendencia; SUNAT condicionó la admisibilidad del citado recurso al pago previo por parte de la Compañía de la cantidad de S/.1,627,950,109. Posteriormente, la propia SUNAT - merced a la medida cautelar obtenida por la Compañía en el proceso contencioso-administrativo iniciado contra la RTF N° 17044-8-2010, redujo el importe de la presunta deuda a un total de S/.619,814,185.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía, con fecha 30 de noviembre de 2011, interpuso una queja ante el TF contra el requisito de admisibilidad que SUNAT había exigido para admitir a trámite la apelación mencionada en el acápite precedente. Estando en trámite la citada apelación, SUNAT notificó a la Compañía una Resolución de Ejecución Coactiva por importe de S/.134,353,008.

La Compañía (sin perjuicio de proceder al pago de los S/.134,353,008 bajo protesto) recurrió al TF (en queja) la citada Resolución de Ejecución Coactiva por entender que el requerimiento formulado por SUNAT carecía de sustento legal.

Con fecha 27 de enero de 2012 se resolvió (a favor de la Compañía) el Recurso de Queja presentado por la misma manifestando el TF que no existía deuda exigible coactivamente.

Con fecha 22 de febrero de 2012, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Intendencia N° 0150150001030, el TF notifica la Resolución N° 01973-8-2012 mediante la cual ordenó a SUNAT que emita una nueva Resolución de Intendencia.

Con fecha 1 de abril de 2013 la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N° 0150150001203 (sustituida por una Resolución del mismo número notificada el 3 de abril de 2013, la cual a su vez fue modificada por la Resolución de Intendencia N° 0150190000041 notificada el 4 de abril de 2013) mediante la cual SUNAT da cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal. Al considerar que la referida Resolución no se ajusta a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal, el 19 de abril de 2013, la Compañía interpuso recurso de apelación, el mismo que fue resuelto mediante RTF 13365-3-2013 notificada el 23 de setiembre de 2013. En esta resolución el TF confirmó la Resolución de Intendencia emitida. El 7 de octubre de 2013 la Compañía presentó una solicitud de aclaración al considerar que no es posible determinar el Impuesto a la Renta del año 2000 mientras la Sala 11 del Tribunal Fiscal tenga pendiente la resolución del expediente vinculado con los pagos a cuenta del año 2000. Con fecha 6 de noviembre de 2013 la Compañía fue notificada con la RTF 15989-3-2013 mediante la cual se confirma que no es posible determinar el Impuesto a la Renta del año 2000 hasta que no concluya el proceso vinculado con los pagos a cuenta.

No obstante lo mencionado, SUNAT notificó la Resolución de Ejecución Coactiva No. 011-006-0044540 exigiendo el pago de S/.150,842,142 vinculado con la multa del Impuesto a la Renta del año 2000. La Compañía (sin perjuicio de proceder al pago de los S/.150,842,142) recurrió al TF (en queja) la citada Resolución de Ejecución Coactiva por entender que el requerimiento formulado por SUNAT carecía de sustento legal.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 6 de enero de 2014 se notificó a la Compañía la RTF 18209-Q-2013 que declaró fundado el Recurso de Queja presentado. El 24 de febrero de 2014, SUNAT notificó la Resolución Coactiva No. 0110070101757 por la cual se dejó sin efecto el procedimiento de cobranza coactiva aunque sin pronunciarse sobre el pago efectuado por la Compañía. El 23 de abril de 2014 se presentaron dos escritos al ejecutor coactivo solicitando la devolución de los S/.134,353,008 (pagados en enero de 2012) y los S/. 150,842,142 (pagados en noviembre y diciembre de 2013). El 8 de mayo de 2014 el ejecutor coactivo notificó las Resoluciones Coactivas Nos. 0110070109273 y 0110070109274 mediante las cuales remitió los expedientes a la Gerencia de Fiscalización de la SUNAT a fin de que evalúe y resuelva lo solicitado por la Compañía. El 17 de junio de 2014 la Compañía presentó dos Recursos de Queja ante el Tribunal Fiscal para que ordene al ejecutor coactivo la devolución de los importes pagados. El 3 de julio de 2014 el Tribunal Fiscal notificó la RTF 03249-Q-2014 en la cual declara infundadas las quejas presentadas señalando que resultaba arreglado a ley que la SUNAT mediante las Resoluciones Coactivas Nos. 0110070109273 y 0110070109274 les haya otorgado el trámite de solicitudes de devolución y las haya remitido al área competente para que emita el pronunciamiento correspondiente.

Con fecha 31 de julio de 2014, la Compañía fue notificada con las Resoluciones de Intendencia Nos. 012-180-0007031, 012-180-0007032 y 012-180-0007038 (vinculadas con la solicitud de devolución de los S/. 134,353,008, pagados en enero de 2012) y la Resolución de Intendencia No. 012-180-007033 (vinculada con la solicitud de devolución de los S/.150,842,142, pagados en noviembre y diciembre de 2013), mediante las cuales la SUNAT declaró improcedentes las solicitudes de la Compañía.

La Compañía con fecha 27 de agosto de 2014 presentó los recursos de reclamación correspondientes. A la fecha, los expedientes se encuentran pendientes de resolver.

En vista a que la RTF N° 13365-3-2013 no se encontraba ajustada a derecho, la Compañía interpuso (con fecha 19 de noviembre de 2013) una demanda contencioso administrativa contra SUNAT y el TF, solicitando la nulidad parcial de la RTF N°13365-3-2013, en los extremos que confirman los reparos por: (1) saldo a favor de ejercicios anteriores y, (2) venta de la red analógica Nortel. A la fecha se ha emitido dictamen fiscal desfavorable, habiéndose llevado a cabo el informe oral el día 21 de octubre de 2014 y estando pendiente que el expediente sea sentenciado.

El 19 de noviembre de 2013 la Compañía solicitó medida cautelar con la finalidad que se suspendan los efectos de la RTF N° 13365-3-2013, en la cual solicitó la aplicación del control difuso del artículo 159 del Código Tributario con la finalidad de evitar se corra traslado de la misma a SUNAT y que se requiera por parte de la Compañía el afianzamiento total de la deuda, sin embargo, el Juzgado declaró improcedente la medida cautelar señalando que no existía verosimilitud.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive del citado proceso no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

(d) Acción de Amparo derivada del IR 2000-2001:

El 3 de julio de 2013 la Compañía interpuso una demanda de amparo, mediante la cual la Compañía solicitó que, como consecuencia de la violación sus derechos constitucionales de: (i) tener procedimientos sin dilaciones; (ii) proscripción del abuso de derecho; y (iii) no confiscatoriedad de los tributos, se declare la inaplicación al caso concreto del artículo 33 del Código Tributario, que regula el interés moratorio de los tributos impagos.

En efecto, SUNAT mediante la Resolución de Intendencia No. 0150190000041 dispuso proseguir la cobranza de las Resoluciones de Determinación N° 0120030008377, 0120030008382, 0120030008383, 0120030008378, 0120030008388, 0120030008380, 0120030008385, 0120030008312, 0120030008386, 0120030008379, 0120030008387, 0120030008384 y 0120030008381 y las Resoluciones de Multa N° 0120020008152, 0120020008160, 0120020008157, 0120020008161, 0120020008150, 0120020008154, 0120020008158, 0120020008162, 0120020008151, 0120020008155 y 0120020008159, por la suma de S/2,163,333,920 (actualizada al 1 de abril de 2013). Dicho monto incluye un 73% de intereses e intereses capitalizados (en virtud de la aplicación del artículo 33 del Código Tributario) de los cuales un porcentaje corresponde a los intereses devengados dentro del plazo legal y otro a los intereses devengados en el lapso de tiempo en exceso del plazo legal de resolución. A través del amparo la Compañía viene cuestionando los intereses devengados durante el tiempo en que el TF se ha excedido en el plazo para resolver la apelación de la RI antes referida, los cuales se siguen incrementando. El día 16 de julio de 2013 mediante Resolución N° 1 la presente demanda fue admitida a trámite.

El 2 de agosto SUNAT contesta y deduce excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa y litispendencia. El 16 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 11 Juzgado Constitucional con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 10 de septiembre de 2013 la Compañía absolvió las excepciones deducidas por SUNAT. El 26 de diciembre de 2013 el Juzgado declaró infundadas las excepciones planteadas, por lo que el TF y SUNAT apelaron la decisión. Luego que se llevara a cabo la vista de la causa el 12 de marzo de 2014 con informe oral de SUNAT y TDP, el 7 de abril de 2014 se declaró improcedente la demanda por considerar que existe una vía igualmente satisfactoria en la que se encuentra en cuestión lo que es materia de este proceso, refiriéndose a los procesos en los que la Compañía cuestiona los reparos del IR 2000-2001. Esta decisión fue apelada y el expediente fue elevado a la Segunda Sala Civil, habiéndose llevado la vista de la causa el 7 de enero de 2015, quedando el expediente listo para ser sentenciado.

El 16 de julio de 2013 la Compañía solicitó una medida cautelar con la finalidad que se suspenda la exigibilidad de los intereses correspondientes a la liquidación del IR 2000-2001, dicha medida cautelar fue denegada en última instancia el 15 de julio de 2014. En la medida que la Compañía vio afectado su derecho a una tutela cautelar efectiva, el 18 de septiembre presentó una demanda de amparo, en la que denunció que se exija el inicio de la ejecución coactiva de la deuda para poder acceder a la tutela cautelar. Esta demanda se ha sido declarada improcedente, estando pendiente que se notifique dicha decisión.

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Pagos a Cuenta del 2000:

El TF a través de la RTF N° 17133-8-2010, notificada el 30 de diciembre de 2010 (y posteriormente aclarada por RTF N° 16430-8-2011 notificada el 13 de octubre de 2011) puso fin al procedimiento administrativo correspondiente a los Pagos a Cuenta del citado ejercicio.

Al amparo de la mencionada resolución, la SUNAT, con fecha 17 de noviembre de 2011, notificó la Resolución de Intendencia N° 0150150001039 en virtud de la cual se cuantificó una presunta deuda tributaria por importe de S/.678,541,069.

La Compañía, con fecha 28 de noviembre de 2011, interpuso un recurso de apelación ante el TF contra la citada Resolución de Intendencia; la SUNAT condicionó, empero, la admisibilidad del citado recurso al pago previo (por parte de la Compañía) de la cantidad de S/.189,297,341.

La Compañía, con fecha 12 de enero de 2012, interpuso una queja ante el TF contra el requisito de admisibilidad que SUNAT había exigido para admitir a trámite la apelación mencionada en el acápite precedente.

Con fecha 15 de junio de 2012, el TF notifica la Resolución N° 06671-11-2012, ampliada por Resolución N° 08037-11-2012, mediante la cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por la Compañía, declarando: (1) que resulta válido que SUNAT re-liquide las resoluciones de multa en tanto las mismas no habían sido revocadas; (2) que SUNAT debe realizar la determinación del saldo deudor con arreglo a las facultades y parámetros establecidos en el Código Tributario, facultándola, sin embargo, a modificar el saldo a favor declarado por la Compañía en el año 1999, desconociendo los efectos de la prescripción.

La Compañía, con fecha 21 de junio de 2012, solicita una aclaración de la Resolución N° 06671-11-2012, la misma que fue resuelta por el TF a través de Resolución N° 10322-11-2012 que establece: (1) que el TF no dejó sin efecto las multas impuestas por SUNAT; y (2) que la Compañía está facultada a invocar la prescripción del ejercicio 1999 en caso SUNAT modifique la determinación de la deuda tributaria correspondiente a dicho ejercicio.

Con fecha 1 de abril de 2013 la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N°. 0150150001202 mediante la cual SUNAT da cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal. Al considerar que la referida Resolución no se ajusta a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal, el 19 de abril de 2013, la Compañía interpuso recurso de apelación, encontrándose el expediente pendiente de resolver.

Sin perjuicio de cuanto antecede, la Compañía interpuso (con fecha 11 de setiembre de 2012) una demanda contencioso administrativa contra la RTF N° 06671-11-2012 aclarada por RTF N° 08037-11-2012 en el extremo que desconoce que las multas impuestas a la Compañía fueron revocadas a través de la RTF N° 17133-8-2010 aclarada por la RTF N° 16430-8-2011. La demanda fue admitida por el Juzgado y tanto la SUNAT como el TF han contestado la misma. El 7 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 22 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. A la fecha se ha emitido dictamen fiscal favorable, habiéndose llevado a cabo el informe oral el 6 de noviembre de 2014 y estando pendiente que el expediente sea sentenciado.

Notas a los estados financieros (continuación)

El 31 de octubre de 2013 la Compañía solicitó una medida cautelar con la finalidad de dejar sin efecto la RTF N° 06671-11-2012, en la cual solicitó la aplicación del control difuso del artículo 159 del Código Tributario con la finalidad de evitar se corra traslado de la misma a SUNAT y que se requiera el afianzamiento total de la deuda, no obstante este pedido específico y luego que el Juzgado corriera traslado a SUNAT del pedido cautelar, el 15 de julio de 2014 se requirió el afianzamiento de la deuda, el 31 de julio de 2014 la Compañía cumplió con afianzar la deuda, sin embargo, el 3 de septiembre de 2014 se rechazó la solicitud cautelar por no cumplir con el requisito de verosimilitud, esta decisión fue apelada y anulada por la Sala Superior quien ordeno al Juzgado volver a pronunciarse.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales la presunta deuda exigida por la SUNAT se encuentra directamente vinculada con el proceso contencioso-administrativo señalado en el literal (c), en el que existen argumentos jurídicos para defender que dicho proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

(f) Acción de Amparo derivada de los Pagos a Cuenta IR 2000:

El 3 de julio de 2013 la Compañía interpuso una demanda de amparo, solicitando al Juzgado que como consecuencia de la violación de sus derechos constitucionales de: (i) tener procedimientos sin dilaciones; (ii) proscripción del abuso de derecho; y (iii) no confiscatoriedad de los tributos, se declare la inaplicación al caso concreto del artículo 33 del Código Tributario, que regula el interés moratorio de los tributos impagos.

En efecto, SUNAT mediante la Resolución de Intendencia N° 015150001202 dispuso proseguir con la cobranza de las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0006189, 012-003-0006190, 012-0030006191, 012-003-0006193, 012-003-0006194, 012-003-0006195, 012-003-0006196, 012-003-0006197 y las Resoluciones de Multa N°s 012-002-0006014 y 012-002-0006022 por un monto de S/.657,405,312, monto que incluye un 91 por ciento de intereses e interés capitalizado (en virtud de la aplicación del artículo 33 del Código Tributario). Este incremento en la deuda se debe a la dilación indebida de los procedimientos administrativos, debido a que hasta la fecha el Tribunal Fiscal no resuelve las apelaciones contra las Resoluciones de Determinación y de Multa antes mencionada, habiendo la administración excedido los plazos legales para resolver esta controversia.

El 19 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 11 Juzgado Constitucional con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 6 de septiembre de 2013 SUNAT contesta la demanda y deduce las excepciones de falta de agotamiento de la vía administrativa y litispendencia. El TF contestó la demanda y dedujo excepciones. Mediante Resolución N° 13 la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa fue amparada por lo que se declaró la conclusión del proceso. Dicha decisión fue apelada por TDP y el 27 de junio de 2014 se declaró la nulidad de la resolución N° 13 y se revocó la misma declarando infundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa y ordenando se siga el trámite del proceso. El 14 de octubre de 2014 se llevó a cabo el informe oral y el 12 de noviembre de 2014 se emitió sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda, la misma que fue apelada por SUNAT y TDP, estando pendiente que se lleve a cabo la vista de la causa el 17 de marzo de 2015 ante la Corte Superior.

(g) Ejercicio fiscal 2002:

El TF a través de la RTF N° 04831-9-2012, notificada el 7 de mayo de 2012, puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al citado ejercicio.

A través de la citada Resolución, el TF: (1) revoca el reparo vinculado con la diferencia de cambio al considerar que ésta es un resultado contable al que no se le aplica el principio de causalidad; (2) revoca el reparo vinculado con intereses financieros y ordena que SUNAT realice una nueva revisión de la documentación que sustenta el Estado de Flujos de Efectivo, así como de los informes de terceros presentados por la Compañía. Sobre el particular, la SUNAT con fecha 18 de junio de 2014 emitió un requerimiento solicitando información la cual la Compañía presentó el 17 de setiembre de 2014; (3) en lo que respecta a la PCD, confirma una parte del reparo, pues considera que la Compañía estaba obligada a la presentación de la información que sustente la totalidad de la PCD a pesar que SUNAT solo requirió una muestra; y (4) reconoce como gestión de cobranza válida únicamente las notificaciones de baja, ordenando que SUNAT realice una nueva revisión. Cabe precisar que, a diferencia de lo resuelto en el expediente de los años 2000 y 2001, el TF no reconoce que la PCD que se reparó en el 2001, en el 2002 puede deducirse por ser mayor a 12 meses. Asimismo, el TF ha confirmado los reparos vinculados con gastos TPI ajenos al giro del negocio, notas de crédito sin sustento, entre otros. La SUNAT deberá proceder a la emisión de la correspondiente Resolución de Intendencia.

Sin perjuicio de cuanto antecede, la Compañía interpuso (con fecha 3 de agosto de 2012) una demanda contencioso-administrativa contra la RTF N° 04831-9-2012 en los extremos en que confirma los reparos por: (1) PCD; (2) gastos sin documentación sustentatoria - cable submarino; (3) gastos ajenos al negocio - depósitos judiciales; (4) deducciones solicitadas por la Compañía, y (5) TPI. La demanda ha sido admitida por el Juzgado y tanto la SUNAT como el TF han procedido a contestarla. El 4 de setiembre de 2013 se remitió el expediente al 21 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. El 26 de diciembre de 2013 el Juzgado declaró el saneamiento del proceso y ordenó remitir el expediente al Ministerio Público para dictamen. A la fecha se ha emitido dictamen fiscal desfavorable, habiéndose llevado a cabo el informe oral el 24 de setiembre de 2014 se llevó a cabo el informe oral y estando pendiente que el expediente sea sentenciado.

Por otro lado, el 20 de noviembre de 2012 la Compañía fue notificada con una demanda contencioso administrativa presentada por la SUNAT, solicitando la nulidad parcial de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 04831-9-2012, en el extremo que revoca la Resolución de Intendencia N° 0150140006992 del 28 de diciembre de 2007 por el reparo de carga financiera por diferencia de cambio y, como pretensión accesoría, que el Tribunal Fiscal emita una nueva resolución que confirme la referida Resolución de Intendencia. Este proceso se encuentra pendiente de remitirse al Ministerio Público. El 7 de agosto de 2013 se remitió el expediente al 23 Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas Tributarios y Aduaneros. La Compañía cuenta con dictamen fiscal favorable y se ha fijado fecha para la vista de la causa el día 8 de mayo de 2014, dicha vista de la causa se reprogramó y se llevó a cabo el 3 de julio de 2014, el expediente fue sentenciado en primera instancia el 18 de setiembre de 2014, declarando infundada la demanda. Esta sentencia ha sido apelada por SUNAT y está pendiente que se emita dictamen fiscal superior.

A juicio de la Gerencia y sus asesores legales existen argumentos jurídicos para entender que los procesos contencioso-administrativos podrían resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado favorable que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

II. Impuesto General a las Ventas

La Compañía ha sido notificada con las Resoluciones de Intendencia emitidas por SUNAT respecto del Impuesto General a las Ventas de los años 1998, 1999, 2000 y 2001. Al respecto, la Compañía efectuó el pago correspondiente a la determinación realizada por SUNAT a excepción del expediente vinculado con Impuesto General a las Ventas del año 2001 (en el que el TF falló a favor de la Compañía). En lo referente al Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2002, mediante la RTF N° 04831-9-2012, el TF confirmó los reparos efectuados por este concepto.

III. Retenciones del Impuesto a las Ganancias de no domiciliados

Respecto a las retenciones del Impuesto a las Ganancias de no domiciliados de los años 1999 a 2006 se han resuelto expedientes a favor de la Compañía. Cabe precisar que SUNAT ha acudido a las instancias judiciales para impugnar las respectivas resoluciones correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, las cuales se encuentran en trámite.

A la fecha la Compañía cuenta con cuatro sentencias favorables en primera instancia y tres confirmadas por la Sala Superior que se emitieron para los periodos correspondientes a los ejercicios 1999-2000, 2002, 2003 y 2004. En el caso del ejercicio 2001 se declaró el abandono del proceso, esta decisión fue apelada por SUNAT, y la Sexta Sala Contencioso Administrativa con Subespecialidad en Temas Tributarios ha anulado la resolución que declaró el abandono, continuando el curso dicho proceso.

A juicio de la Gerencia, y sus asesores legales, existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Como resultado de las fiscalizaciones de los ejercicios 2000 a 2005 a Móviles y de los ejercicios 2002 a 2008, Móviles ha sido notificada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT con diversas resoluciones por supuestas omisiones al impuesto a las ganancias, retenciones del impuesto a las ganancias de no domiciliados, retenciones del impuesto a las ganancias de quinta categoría e impuesto general a las ventas, en este último caso, hasta el ejercicio 2007. En unos casos, Móviles ha interpuesto recursos de reclamación por no encontrar las correspondientes resoluciones conformes a las normas legales vigentes en el Perú y en otros ha procedido al pago de las acotaciones recibidas.

En cuanto a:

(a) Impuesto a las Ganancias del ejercicio fiscal 2000:

El 30 de marzo de 2007, SUNAT emitió la Resolución de Intendencia resolviendo el reclamo presentado por Móviles por el Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2000. Al no estar de acuerdo con lo resuelto, se presentó el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal.

El Tribunal Fiscal notificó a Móviles el 7 de febrero de 2013, la RTF N° 20274-9-2012, mediante la cual se resolvió el expediente de apelación vinculado con el Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2000. Esta RTF confirmó los siguientes reparos: (i) Cargas financieras; (ii) Provisiones de cobranza dudosa; (iii) Overhead; (iv) Gastos refacturados por TdP; (v) Comisión de ventas celulares; y, (vi) Programa de Retiro Voluntario. Asimismo, el Tribunal Fiscal declaró la nulidad de los reparos vinculados con: (i) Gastos de Interconexión; (ii) Management fee; y, (iii) Provisión de cobranza dudosa de los meses de febrero a junio, agosto y de octubre a diciembre y revocó los reparos vinculados con depreciaciones no aceptadas por activos fijos transferidos en el bloque patrimonial, y pérdida por diferencia de cambio. Finalmente, respecto del reparo por la Red Analógica Nortel, el Tribunal suspendió el procedimiento hasta que se pronuncie el Poder Judicial.

Notas a los estados financieros (continuación)

Sin perjuicio de cuanto antecede, dicha RTF fue cuestionada en sede judicial el 6 de mayo de 2013, a la fecha se se ha emitido dictamen fiscal desfavorable, habiéndose llevado a cabo el informe oral programado el 25 de noviembre de 2014 y estando pendiente que el expediente sea sentenciado.

A juicio de la Gerencia, y sus asesores legales, existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

(b) Acción de Amparo derivada del Impuesto a las Ganancias del ejercicio fiscal 2000:

El 15 de julio de 2014 Móviles interpuso una demanda de amparo, mediante la cual solicitó que, como consecuencia de la violación de los derechos constitucionales de: (i) tener procedimientos sin dilaciones; (ii) proscripción del abuso de derecho; y (iii) no confiscatoriedad de los tributos, se declare la inaplicación al caso concreto del artículo 33 del Código Tributario, que regula el interés moratorio de los tributos impagos.

En efecto, SUNAT mediante la RTF N° 20274-9-2012 confirmó los reparos descritos en el acápite (a), en los cuales se encuentra involucrado un monto ascendente a S/.226,546,795 por intereses moratorios, que implica el 60% de la deuda tributaria.

A la fecha este proceso fue declarado improcedente, en primera y segunda instancia, habiéndose presentado el recurso de agravio constitucional el 24 de diciembre de 2014, el mismo que ha sido concedido.

(c) Impuesto General a las Ventas del 2000:

El 20 de junio de 2007, SUNAT notificó a Móviles la Resolución de Intendencia resolviendo el reclamo presentado por Móviles por el Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2000. Al no estar de acuerdo con lo resuelto, se presentó el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal.

Con fecha 10 de febrero de 2014, Móviles fue notificada con la Resolución N° 0505-4-2014, mediante la cual el Tribunal Fiscal levantó el reparo por concepto del tipo de cambio aplicable al retiro de bienes (Red analógica Nortel) y confirmó los siguientes reparos: (i) Gastos re-facturados por la Compañía y (ii) las Cargas financieras procedentes del préstamo trasladado por TDP en la reorganización.

Cabe señalar que Móviles interpuso una solicitud de aclaración respecto a la aplicación para este expediente, de la rebaja del 50% de las multas generadas por los reparos no impugnados, la cual fue resuelta en forma favorable mediante la Resolución N° 2867-4-2014 notificada el 14 de marzo de 2014, pues el Tribunal Fiscal aclaró que si corresponde la aplicación de la referida rebaja.

Mediante la notificación de la resolución del Tribunal Fiscal indicada en el párrafo anterior se puso fin al procedimiento contencioso en la instancia administrativa. El 12 de mayo de 2014, la Compañía interpuso demanda contencioso administrativa respecto del reparo por concepto de Cargas Financieras, la misma que, a la fecha se encuentra pendiente de dictamen fiscal.

A juicio de la Gerencia, y sus asesores legales, existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolver en términos favorables para la Compañía. De ser así, el resultado que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Pagos a Cuenta del 2000:

El 06 de junio de 2007, SUNAT notificó la Resolución de Intendencia resolviendo el reclamo presentado por Móviles por supuesta omisión de Pagos a Cuenta del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2000. Al no estar de acuerdo con lo resuelto, se presentó el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal.

El Tribunal Fiscal notificó a Móviles el 06 de junio de 2014 la RTF N° 05308-1-2014, mediante la cual se resolvió el expediente de apelación vinculado con los referidos pagos a cuenta del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2000. Esta RTF revocó el reparo en el extremo referido al tipo de cambio aplicable a la determinación del valor de mercado de la Red Analógica Nortel vinculada al pago a cuenta de abril de 2000 y a la multa vinculada, así como en cuanto a la determinación de la Resolución de Multa 012-002-0005836 respecto a la modificación del coeficiente del pago a cuenta de abril del año 2000. Confirma el procedimiento del cálculo de los intereses moratorios de las multas vinculadas a los pagos a cuenta del Impuesto a las ganancias efectuado por la Administración Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, Móviles solicitó una aclaratoria de la mencionada RTF, toda vez que de la revisión de la Resolución no se desprende con claridad que el Tribunal Fiscal haya ordenado la reliquidación de la Resolución de Multa 012-002-0005836. Dicha solicitud ha sido resuelto por la Resolución del Tribunal Fiscal No. 07608-1-2004, la cual declaró infundada la solicitud de corrección y/o aclaración

Con fecha 23 de setiembre de 2014, Móviles cumplió con pagar el tributo omitido determinado por la Resolución de Intendencia No. 0150150001301 habiendo concluido el proceso.

(e) Impuesto General a las Ventas del 2001 al 2007 e Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 2001 a 2008:

Las Resoluciones de Intendencia resolviendo los reclamos presentados por los ejercicios 2001 a 2005 por Móviles fueron notificadas por SUNAT los días 22 de octubre de 2007, 23 de enero de 2008, 29 de enero de 2009, 28 de agosto de 2009 y 5 de enero de 2011, respectivamente. Por no estar de acuerdo con lo resuelto por SUNAT, Móviles interpuso recursos de apelación parcial que deberán ser resueltos por el Tribunal Fiscal.

Respecto a Móviles, las Resoluciones de Intendencia resolviendo los reclamos presentados por los ejercicios 2002 a 2007 fueron notificadas por SUNAT los días 31 de agosto de 2010, 26 de octubre de 2010, 5 de enero de 2011, 30 de enero de 2012 y 20 de mayo de 2013, respectivamente. Por no estar de acuerdo con lo resuelto por SUNAT, Móviles interpuso recursos de apelación total o parcial que deberán ser resueltos por el Tribunal Fiscal. Asimismo, Móviles ha sido notificado con Resoluciones de Determinación y Multa por el Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2008, habiendo nuestra Compañía interpuesto un Recurso de Reclamación por no estar de acuerdo con lo resuelto por la SUNAT.

Notas a los estados financieros (continuación)

A juicio de la Gerencia, y sus asesores legales, existen argumentos jurídicos para defender que el proceso contencioso-administrativo podría resolverse en términos favorables para Móviles. De ser así, el resultado que se derive del citado proceso contencioso-administrativo no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

En relación a los procesos tributarios detallados anteriormente, al 31 de diciembre de 2014, según lo expuesto en la nota 4.3(l), la Compañía ha registrado las provisiones necesarias, quedando como contingentes posibles un importe aproximado de S/.3,123,189,000 (S/.2,932,175,000 al 31 de diciembre de 2013). La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual de las demandas no debería generar un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

De la misma forma, la Compañía tiene diversas demandas legales (laborales y administrativos) regulatorios y aduaneros que son llevadas por sus asesores legales externos e internos. Al 31 de diciembre de 2014, según lo expuesto en la nota 4.3(l), la Compañía ha registrado las provisiones necesarias, quedando como contingentes posibles un importe de S/.811,253,000 (S/.893,888,000 al 31 de diciembre de 2013). La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual de las demandas no debería generar un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Información sobre segmentos

(a) A continuación se presenta información financiera relevante correspondiente a los segmentos de negocios al 31 de diciembre de 2014 y de 2013:

	Telefonía fija		Telefonía móvil		Larga distancia		Banda ancha - Internet		Televisión pagada	
	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
Inversión en propiedades, planta y equipo	12,491,097	12,276,761	5,720,777	4,968,024	476,196	483,398	4,004,529	3,756,843	236,062	215,502
Depreciación acumulada	(10,753,168)	(10,496,674)	(3,169,911)	(2,752,075)	(380,715)	(374,313)	(3,045,369)	(2,853,742)	(175,404)	(160,206)
Activos intangibles y plusvalía, neto	3,440,899	3,409,386	1,308,599	1,420,761	181,975	190,988	2,945,721	2,941,124	1,110,068	1,079,524
Amortización acumulada	(2,859,075)	(2,789,139)	(751,426)	(876,765)	(151,204)	(156,243)	(1,849,701)	(1,817,371)	(702,900)	(667,056)
Total activos	2,227,762	1,905,775	5,242,250	4,480,029	122,217	194,725	2,739,073	3,112,274	1,019,051	1,254,665
Total pasivos	1,676,360	1,601,956	2,360,925	2,610,658	79,526	106,159	1,146,405	1,138,127	439,905	501,397
Ingresos de actividades ordinarias	1,857,007	1,947,825	5,434,508	4,811,758	110,103	145,142	1,129,866	1,039,128	456,007	387,329
Gastos operativos	(1,572,106)	(1,528,658)	(4,161,430)	(3,681,595)	(89,305)	(97,375)	(1,087,105)	(997,521)	(433,568)	(361,818)
Depreciación y amortización	(323,047)	(327,764)	(523,711)	(492,649)	(13,000)	(14,903)	(239,923)	(220,521)	(8,737)	(7,995)
Ingresos financieros	4,328	7,372	6,221	15,006	226	480	3,115	4,701	976	1,407
Gastos financieros	(73,490)	(139,493)	(76,134)	(66,917)	(4,117)	(8,228)	(46,628)	(92,341)	(16,520)	(32,718)
Ganancia/(pérdida) por actividades de operación	284,901	419,167	1,273,078	1,130,163	20,798	47,767	42,761	41,607	22,439	25,511
	Otros servicios		Total							
	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)						
Inversión en propiedades, planta y equipo	1,343,254	1,263,630	24,271,915	22,964,158						
Depreciación acumulada	(1,023,908)	(961,894)	(18,548,475)	(17,598,904)						
Activos intangibles y plusvalía, neto	591,189	612,504	9,578,451	9,654,287						
Amortización acumulada	(366,705)	(378,477)	(6,681,010)	(6,685,051)						
Total activos	559,859	772,701	11,910,212	11,720,169						
Total pasivos	223,986	329,819	5,927,107	6,288,116						
Ingresos de actividades ordinarias	321,225	324,549	9,308,716	8,655,731						
Gastos operativos	(317,356)	(315,524)	(7,660,870)	(6,982,491)						
Depreciación y amortización	(74,966)	(68,724)	(1,183,384)	(1,132,556)						
Ingresos financieros	726	1,940	15,592	30,906						
Gastos financieros	(12,289)	(24,543)	(229,178)	(364,240)						
Ganancia/(pérdida) por actividades de operación	3,869	9,025	1,647,846	1,673,240						

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) La Compañía desarrolla la integridad de sus actividades sólo en territorio peruano (Lima y provincias), por lo que sus activos y el resultado de sus operaciones se encuentran bajo las mismas condiciones económicas, regulatorias, cambiarias y políticas; estando en consecuencia sometidos a los mismos riesgos y rendimientos. En este sentido, según lo establece la NIIF 8 “Segmentos de operación”, el Perú es la única área geográfica de la Compañía para fines de revelación en los estados financieros.
- (c) La Compañía gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio. Los segmentos operativos informados son los siguientes:
- (i) **Telefonía fija -**
Los servicios de telefonía fija incluyen servicios primarios, conexiones, instalaciones, cese y reconexión de línea telefónica, servicios de valor agregado, comercialización de equipos y líneas dedicadas. Asimismo, se incluye servicios de telefonía de uso público (TUP). Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo descrito en la nota 4.3(m). Los activos y pasivos corresponden a los directamente atribuibles al segmento.
 - (ii) **Telefonía móvil -**
Los servicios de telefonía móvil incluyen servicios de voz móvil, servicios de valor añadido, servicios de datos e internet a través de la red móvil, servicios corporativos, entre otros. Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo descrito en la nota 4.3(m). Los activos y pasivos corresponden a los directamente atribuibles al segmento.
 - (iii) **Larga distancia -**
La Compañía provee servicios de larga distancia nacional e internacional, asimismo, arrienda red a otros operadores de telecomunicaciones, tales como portadores de larga distancia, operadores de telefonía móvil y proveedores de servicios de internet. Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo descrito en la nota 4.3(m). Los activos y pasivos corresponden a los directamente atribuibles al segmento.
 - (iv) **Banda ancha – internet -**
La Compañía brinda servicios multimedia de internet y banda ancha que incluyen: proveedor de servicios de internet, portal de contenidos y servicios de red, accesos de banda ancha minorista y mayorista a través de ADSL, ADSL libre, servicio de valor añadido dirigido al sector residencial, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (v) **Televisión pagada -**
Los servicios de televisión incluyen el desarrollo, instalación, mantención, comercialización, operación y explotación directa e indirecta de los servicios de televisión por cable satelital o cualquier otro medio físico o técnico, incluyendo servicios pagados individuales o de múltiples canales básicos, de acuerdo a la demanda. Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo descrito en la nota 4.3(m). Los activos y pasivos corresponden a los directamente atribuibles al segmento.
- (vi) **Otros servicios -**
Incluye los otros servicios no indicados en las líneas de negocios anteriores y agrupa principalmente a servicios de telex-telegrafía, transmisión de datos (conmutación de paquetes), servicios 0-800 y servicios de valor agregado.

28. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades, la Compañía está expuesta a riesgos de crédito, tipo de cambio, tasa de interés y liquidez, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y cada persona dentro de la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Éstos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

- (a) **Estructura de gestión de riesgos -**
La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio y la Gerencia de la Compañía, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:
 - (i) **Directorio -**
El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros derivados.
 - (ii) **Finanzas -**
El área de Finanzas es responsable de administrar el flujo de fondos de la Compañía tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos tanto por el Directorio y la Gerencia de la Compañía, incluyendo el seguimiento a dichos procedimientos para mejorar la administración de riesgos de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) Auditoría Interna -

El área de Auditoría Interna de la Compañía es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad de los sistemas de control interno y la información administrativa y contable. Asimismo, es responsable de supervisar la información financiera y hechos significativos presentados por la Compañía.

Los procesos de manejo de riesgos en la Compañía son monitoreados por Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría Interna discute los resultados de sus evaluaciones con la Gerencia General, e informa de sus hallazgos y recomendaciones al Directorio de la Compañía.

(b) Mitigación de riesgos -

Como parte del manejo total de riesgos, la Compañía evalúa constantemente los diferentes escenarios e identifica diferentes estrategias para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no cumpla con sus obligaciones estipuladas en un instrumento financiero o contrato, originando una pérdida. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas, principalmente por sus cuentas por cobrar, y por sus actividades financieras, incluyendo sus depósitos en bancos y transacciones con derivados y otros instrumentos financieros.

La Compañía mantiene límites de exposición de sus colocaciones en los distintos bancos e instituciones financieras, de acuerdo con la categoría de riesgo de las mismas.

El riesgo crediticio es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales, para lo cual se realiza una evaluación sobre la base del anticuamiento de las cuentas por cobrar, la cual es utilizada para determinar la estimación requerida por incobrabilidad. Adicionalmente, se realizan suspensiones parciales y totales de los servicios a los usuarios que presentan cuentas por cobrar vencidas de acuerdo a la política descrita en la nota 4.3 (b.1)(ii); y la Gerencia define los objetivos de morosidad.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

Al 31 de diciembre de 2014, la Gerencia de la Compañía ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Compañía asciende aproximadamente a S/.1,386,823,000 (S/.1,405,951,000 al 31 de diciembre de 2013), la cual representa el valor en libros de los activos financieros, neto de garantías de alta liquidez.

Notas a los estados financieros (continuación)

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance, derivadas principalmente de movimientos en el tipo de cambio y en las tasas de interés.

Los análisis de sensibilidad en las secciones siguientes se refieren a las posiciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013. Asimismo, se basan en que el monto neto de deuda, la relación de tasas de interés fijas, y la posición de instrumentos en moneda extranjera se mantienen constantes. Las sensibilidades en el estado de resultados es el efecto de los cambios asumidos en el riesgo de mercado respectivo. Esto se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, incluyendo el efecto de los derivados de cobertura.

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario global de la Compañía. El riesgo cambiario surge cuando la Compañía presenta descalces entre sus posiciones activas y pasivas en las distintas monedas en las que opera, que son principalmente nuevos soles (moneda funcional) y dólares estadounidenses. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Al 31 de diciembre de 2014, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/.2.981 por US\$1 para la compra y S/.2.989 por US\$1 para la venta (S/.2.794 por US\$1 para la compra y S/.2.796 por US\$1 para la venta al 31 de diciembre de 2013) y para las transacciones en euros fueron S/.3.545 por €1 para la compra y S/.3.766 por €1 para la venta (S/.3.715 por €1 por la compra y S/.3.944 €1 para la venta al 31 de diciembre de 2013), respectivamente.

El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía por los ejercicios 2014 y de 2013, fue una pérdida y ganancia neta de aproximadamente S/.3,934,000 y S/.85,000, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencias de cambio neto" del estado de resultados, ver nota 24.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	Moneda de origen	2014 US\$(000)	2013 US\$(000)
Activos			
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dólar estadounidense	21,919	14,200
Cuentas por cobrar comerciales, neto	Dólar estadounidense	126,944	136,200
Cuentas por cobrar comerciales, neto	Euros	62	69
Otras cuentas por cobrar, neto	Dólar estadounidense	13,524	16,728
Otras cuentas por cobrar, neto	Euros	-	11
Total		<u>162,449</u>	<u>167,208</u>
Pasivos			
Otros pasivos financieros	Dólar estadounidense	82,547	99,983
Otros pasivos financieros	Euros	1,525	2,119
Cuentas por pagar comerciales	Dólar estadounidense	352,575	368,156
Cuentas por pagar comerciales	Euros	36,675	36,961
Otras cuentas por pagar	Dólar estadounidense	20,309	22,269
Otras cuentas por pagar	Euros	-	37
Total		<u>493,631</u>	<u>529,525</u>
Posición de compra de derivados (valor de referencia)	Dólar estadounidense	260,989	351,155
Posición de compra de derivados (valor de referencia)	Euros	39,871	49,126
Posición (pasiva) / activa, neta		<u>(30,322)</u>	<u>37,964</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses (la principal moneda distinta a la funcional en que la Compañía tiene una exposición significativa), en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de efectivo estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de	Efecto en resultados antes de impuestos	
	cambio	2014	2013
	%	S/.(000)	S/.(000)
Devaluación -			
Dólares	5	(4,532)	5,304
Dólares	10	(9,063)	10,607
Revaluación -			
Dólares	5	4,532	(5,304)
Dólares	10	9,063	(10,617)

Las sensibilidades de tipo de cambio mostradas en el cuadro anterior son sólo ilustrativas y se basan en escenarios simplificados. Sin embargo, este efecto no incluye las acciones que serían tomadas por la Gerencia para mitigar el impacto de este riesgo.

(ii) **Riesgo de tasa de interés -**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en las tasas de interés del mercado. La Compañía administra su riesgo de tasa de interés basados en la experiencia de la Gerencia, balanceando las tasas de intereses activas y pasivas.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados de operaciones futuras de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presenta información acerca de los instrumentos financieros con tasas de interés fija y variable:

	2014				Tasa de interés promedio
	Tasa variable(*) S/.(000)	Tasa fija S/.(000)	Sin Interés S/.(000)	Total S/.(000)	al 31 de diciembre de 2014 %
Activos financieros					
Efectivo y equivalentes al efectivo	489,032	-	-	489,032	3.73
Cuentas por cobrar comerciales, neto	-	421,266	690,907	1,112,173	2.23
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	61,439	-	61,439	5.99
Otras cuentas por cobrar, neto	-	-	86,788	86,788	-
Pasivos financieros					
Otros pasivos financieros	1,162,216	754,835	-	1,917,051	5.42
Cuentas por pagar comerciales	-	-	2,234,094	2,234,094	-
Otras cuentas por pagar	-	-	83,933	83,933	-
	2013				Tasa de interés promedio
	Tasa variable(*) S/.(000)	Tasa fija S/.(000)	Sin Interés S/.(000)	Total S/.(000)	al 31 de diciembre de 2013 %
Activos financieros					
Efectivo y equivalentes al efectivo	633,855	-	-	633,855	3.39
Cuentas por cobrar comerciales, neto	-	433,223	717,079	1,150,302	2.23
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	68,851	-	68,851	5.56
Otras cuentas por cobrar, neto	-	-	67,707	67,707	-
Pasivos financieros					
Otros pasivos financieros	1,364,102	1,098,441	-	2,462,543	5.61
Cuentas por pagar comerciales	-	-	2,261,249	2,261,249	-
Otras cuentas por pagar	-	-	83,296	83,296	-

(*) Se considera como variable los activos y obligaciones a tasa con base variable así como activos y obligaciones con tasa fija a plazos menores a 12 meses.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se muestra la sensibilidad del estado de resultados por el posible efecto de los cambios en la tasa de interés en los gastos financieros por un año, antes del impuesto a las ganancias, asumiendo que los pasivos financieros el 31 de diciembre de 2014 y de 2013, se renovarían a su término y se mantendrían por lo que resta del año siguiente:

Cambios en puntos básicos	Efecto en los resultados antes de impuestos	
	2014 S/.(000)	2013 S/.(000)
+ (-) 50	(-)+3,366	(-)+3,651
+ (-) 100	(-)+6,732	(-)+7,302
+ (-) 200	(-)+13,464	(-)+14,605

Las sensibilidades de las tasas de interés mostradas en el cuadro anterior son sólo ilustrativas y se basan en escenarios simplificados. Las cifras representan el efecto de los movimientos proforma en el gasto financiero neto en base a los escenarios proyectados de la curva de rendimiento y el perfil de riesgos de tasa de interés que tiene actualmente la Compañía. Sin embargo, este efecto no incluye las acciones que serían tomadas por la Gerencia para mitigar el impacto de este riesgo en las tasas de interés.

Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez como inversiones, lo cual le permite a la Compañía desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Compañía orienta sus esfuerzos a mantener fuentes de financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito y la inscripción de programas de bonos corporativos y papeles comerciales.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía a la fecha del estado de situación financiera y los importes a desembolsar a su vencimiento, en base a los pagos no descontados que se realizarán:

2014						
	A la vista S/.(000)	Menos de 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	Total S/.(000)
Otros pasivos financieros						
Amortización del capital	-	35,860	360,379	1,127,260	201,000	1,724,499
Flujo por pago de intereses	-	16,606	83,560	149,001	81,552	330,719
Cuentas por pagar comerciales	-	2,234,094	-	-	-	2,234,094
Otras cuentas por pagar	-	83,933	-	-	-	83,933
Total flujos por pasivos	-	2,370,493	443,939	1,276,261	282,552	4,373,245
2013						
	A la vista S/.(000)	Menos de 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	Total S/.(000)
Otros pasivos financieros						
Amortización del capital	-	5,606	563,190	1,467,331	327,197	2,363,324
Flujo por pago de intereses	-	12,739	116,520	237,817	97,191	464,267
Cuentas por pagar comerciales	-	2,261,249	-	-	-	2,261,249
Otras cuentas por pagar	-	83,296	-	-	-	83,296
Total flujos por pasivos	-	2,362,890	679,710	1,705,148	424,388	5,172,136

Notas a los estados financieros (continuación)

El cuadro anterior no incluye los derivados financieros de cobertura, debido a que la Gerencia considera que dichos contratos se liquidan efectivamente en una base neta; en consecuencia, a continuación se presenta el flujo de los derivados de cobertura y la reconciliación de los importes equivalentes a los valores contables del flujo neto descontado generado por estos instrumentos:

2014						
	A la vista S/.(000)	Menos 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	Total S/.(000)
Ingresos	-	354,023	53,272	202,823	-	610,118
Egresos	-	(344,955)	(64,257)	(216,629)	-	(625,841)
Flujo neto	-	9,068	(10,985)	(13,806)	-	(15,723)
Flujo neto descontado	-	8,736	(9,216)	(4,169)	-	(4,649)

2013						
	A la vista S/.(000)	Menos 3 meses S/.(000)	De 3 a 12 meses S/.(000)	De 1 a 5 años S/.(000)	Más de 5 años S/.(000)	Total S/.(000)
Ingresos	-	842,242	49,825	243,570	2,031	1,137,668
Egresos	-	(841,089)	(67,364)	(285,609)	(2,333)	(1,196,395)
Flujo neto	-	1,153	(17,539)	(42,039)	(302)	(58,727)
Flujo neto descontado	-	1,208	(15,656)	(20,117)	68	(34,497)

Gestión de capital -

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando gestionan su capital corresponden a un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera y comprende principalmente: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (ii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre 2014 y de 2013, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

29. Valor razonable de los instrumentos financieros

(a) Instrumentos registrados a su valor razonable según su jerarquía -

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son registrados al valor razonable según el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Total S/.(000)
Al 31 de diciembre de 2014				
Activos financieros				
Instrumentos financieros derivados:				
Forward de moneda extranjera	-	9,720	-	9,720
Total activos financieros	-	9,720	-	9,720
Pasivos financieros				
Instrumentos financieros derivados:				
Swaps de tasa de interés	-	14,067	-	14,067
Forward de moneda extranjera	-	303	-	303
Total pasivos financieros	-	14,370	-	14,370
	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Total S/.(000)
Al 31 de diciembre de 2013				
Activos financieros				
Instrumentos financieros derivados:				
Forward de moneda extranjera	-	1,524	-	1,524
Total activos financieros	-	1,524	-	1,524
Pasivos financieros				
Instrumentos financieros derivados:				
Swaps de tasa de interés	-	36,926	-	36,926
Forward de moneda extranjera	-	(905)	-	(905)
Total pasivos financieros	-	36,021	-	36,021

Notas a los estados financieros (continuación)

Nivel 1 -

Los activos financieros incluidos en la categoría de Nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Nivel 2 -

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados utilizando precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado. A continuación se presenta una descripción de cómo se determina el valor razonable de los principales instrumentos financieros de la Compañía incluidos en esta categoría:

- Instrumentos financieros derivados -

La técnica de valuación utilizada con mayor frecuencia incluye modelos de valuación de Forward y Swaps, calculando el valor presente. Los modelos incorporan distintos datos, incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, tipos de cambio spot y tasas forward y curvas de tasa de interés. Las opciones son valuadas utilizando modelos reconocidos y generalmente aceptados.

- Instrumentos de deuda disponibles para la venta -

La valorización de los bonos corporativos, bonos de arrendamiento y bonos del tesoro público son medidos calculando el Valor Presente Neto ("NPV" por sus siglas en inglés) a través de flujos de efectivo descontados, mediante curvas cupón cero y considerando transacciones observables y actuales del mercado. Otros instrumentos de deuda son medidos utilizando técnicas de valuación basada en supuestos soportados por precios observables en transacciones actuales del mercado, obtenidos a través de proveedores precios. No obstante, cuando los precios no han sido determinados en un mercado activo, el valor razonable se basa en cotizaciones de brokers y de activos que se valorizan utilizando modelos en donde la mayoría de los supuestos son observables en el mercado.

Nivel 3 -

Los activos financieros incluidos en el nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo interno), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles. La Compañía no tiene instrumentos de Nivel 3.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Instrumentos registrados al costo amortizado -

En adición a los instrumentos registrados a valor razonable, a continuación se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía que se registra al costo amortizado en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos y pasivos no financieros:

Al 31 de diciembre de 2014	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Valor razonable S/.(000)	Valor en libros S/.(000)
Activos financieros					
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	61,439	-	61,439	61,439
Total activos financieros	-	61,439	-	61,439	61,439
Pasivos financieros					
Pasivo por instrumentos financieros derivados	-	4,650	-	4,650	4,650
Bonos emitidos y deudas y préstamos que devengan intereses	-	1,917,051	-	1,917,051	1,917,051
Total pasivos financieros	-	1,921,701	-	1,921,701	1,921,701
Al 31 de diciembre de 2013					
	Nivel 1 S/.(000)	Nivel 2 S/.(000)	Nivel 3 S/.(000)	Valor razonable S/.(000)	Valor en libros S/.(000)
Activos financieros					
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	68,851	-	68,851	68,851
Inversiones financieras disponibles para la venta	-	373	-	373	373
Total activos financieros	-	69,224	-	69,224	69,224
Pasivos financieros					
Pasivo por instrumentos financieros derivados	-	34,497	-	34,497	34,497
Bonos emitidos y deudas y préstamos que devengan intereses	-	2,462,543	-	2,462,543	2,462,543
Total pasivos financieros	-	2,497,040	-	2,497,040	2,497,040

Las metodologías y supuestos empleados por la Compañía para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros que se registran al costo amortizado y comprenden lo siguiente:

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.

- (ii) Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado para instrumentos financieros con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer.